

ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

Estudio de Sector que soporta el proceso de contratar la prestación de servicios profesionales especializados para diseñar e implementar un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas en la Institución Universitaria Antonio José Camacho, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento.

Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC

Tabla de Contenido

Contenido

1. Introducción	3
2. Descripción de la necesidad	3
3. Definiciones	4
4. Clasificación UNSPSC	6
5. Aspectos generales	6
5.1. Identificación del sector económico.....	8
5.2. Variables macroeconómicas.....	15
5.3. Aspectos técnicos.....	25
5.4. Aspectos regulatorios	26
5.5. Acuerdos Comerciales.....	28
5.6. Limitación Mipymes	29
5.7. Documentos Tipo.....	31
5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)	32
5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.....	32
6. Comportamiento del Gasto Histórico	34

6.1.	¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?	34
6.2.	Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad	35
6.3.	Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales	37
6.4.	Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades	38
6.5.	Análisis de los procesos identificados	40
7.	Análisis de la Oferta.....	51
7.1.	Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación	51
7.2.	Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico.....	55
7.3.	Cadena de suministro.....	56
7.4.	Estructura de costos	58
7.5.	Análisis Financiero.....	60
8.	Estudio de Mercado	62
9.	Análisis de Riesgo.....	63
10.	Conclusiones.....	63

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

2. Descripción de la necesidad

La Institución Universitaria Antonio José Camacho (UNIAJC) es una entidad de carácter oficial, adscrita a la Alcaldía de Santiago de Cali, avalada por el Ministerio de Educación Nacional, comprometida con la formación integral de excelencia en diferentes aspectos de la educación superior.

En este sentido, y en virtud de las funciones legales y reglamentarias que le competen y en consideración al Plan Estratégico de Desarrollo 2020-2030, la UNIAJC tiene como propósito posicionarse como una organización moderna con calidad académica, amplia cobertura y alto compromiso social que permita asegurar diversidad en sus programas y posicionamiento. En cumplimiento de este propósito misional, debe procurar eficiencia en el desarrollo de sus actividades; además de cumplir con la obligación de hacer las provisiones a que haya lugar en la consecución de los mandamientos legales relacionados con la dirección, organización, planificación y prestación del servicio educativo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, todo encaminado a alcanzar los objetivos estratégicos plasmados en el PED.

En consideración a lo anterior, la UNIAJC en cumplimiento de sus metas y objetivos trazados debe materializar sus proyectos, a través de la adquisición de bienes, obras y servicios que se requieran para la satisfacción de sus propias necesidades y las de la comunidad, siendo el Decanato de Investigación, adscrito a la Rectoría, que tiene como función esencial la promoción, la coordinación, apoyo y fomento de la investigación científica y tecnológica de la UNIAJC a través de la consolidación de grupos y líneas de investigación en las diversas áreas del conocimiento, promoviendo la difusión y publicación de sus resultados por diferentes medios.

En el marco del fortalecimiento del sistema de investigación de UNIAJC, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i), requiere consolidar capacidades institucionales en la gestión de la propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de empresas de base tecnológica (spin-off).

En coherencia con el Plan Estratégico de Desarrollo 2020–2030 y las funciones del Decanato Asociado de Investigaciones, se hace necesario implementar un programa de formación especializado que permita a docentes, investigadores, estudiantes y gestores de innovación identificar, proteger, gestionar y transferir resultados de investigación con potencial de impacto científico, tecnológico y productivo.

El proceso de contratación se justifica en la necesidad de fortalecer la cultura institucional de innovación, promover la generación de activos de propiedad intelectual y facilitar su articulación con el entorno productivo, contribuyendo al posicionamiento institucional en materia de transferencia de conocimiento.

El presente proceso se encuentra contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones de UNIAJC.

3. Definiciones

Definiciones	
Análisis del Sector	Es el estudio de mercado que realiza la Entidad relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.
CIIU	Es el Código Industrial Internacional Uniforme establecido por la Comisión Estadística de Naciones Unidas para clasificar uniformemente las actividades económicas por

	procesos productivos y busca permitir la comparación de cifras económicas a nivel internacional.
Gestión del Conocimiento	Conjunto de actividades orientadas a identificar, crear, organizar, compartir y aprovechar el conocimiento generado dentro de una organización para fortalecer sus capacidades institucionales y contribuir al logro de sus objetivos estratégicos.
Innovación	Introducción o aplicación de nuevos conocimientos, tecnologías, métodos, productos, procesos o servicios que generan mejoras significativas y aportan valor a una organización, sector económico o comunidad.
IPC	El índice de precios al consumidor (IPC) es un indicador que sirve para medir la evolución de los precios de los bienes y servicios más representativos del gasto de consumo de los hogares en Colombia y nos aporta información para calcular el costo de vida en el país.
PIB	El producto interno bruto (PIB) es el indicador más utilizado para caracterizar el estado de la economía en su conjunto y representa el resultado final de la actividad productiva dentro de un país. Esta medición es importante porque ofrece información sobre el tamaño de la economía y su desempeño, y sirve para hacer comparaciones frente a otros países.
Propiedad Intelectual (PI)	Conjunto de derechos que protegen las creaciones derivadas del intelecto humano, incluyendo invenciones, obras literarias y artísticas, desarrollos tecnológicos, diseños industriales, marcas, software y demás activos intangibles susceptibles de protección jurídica.
SMLLV	Salario Mínimo Mensual Legal Vigente, que es el valor mínimo de remuneración mensual que, conforme a la legislación colombiana, debe recibir un trabajador por su jornada laboral, fijado anualmente por el Gobierno Nacional, el cual sirve como referencia para calcular pagos, multas, indemnizaciones y otros aspectos legales.
Spin-off Académica	Empresa o unidad de negocio creada a partir de resultados de investigación, desarrollos tecnológicos o conocimientos generados al interior de una institución de educación superior, con el propósito de transferir dichos resultados al entorno productivo y generar impacto económico o social.
Transferencia Tecnológica	Proceso mediante el cual conocimientos, tecnologías, resultados de investigación, desarrollos científicos o innovaciones generadas en una institución son transferidos

	hacia el sector productivo, entidades públicas o la sociedad en general, con el fin de generar valor económico, social o tecnológico.
UNSPSC	United Nations Standard Products and Services Code, que es el sistema de clasificación global que permite identificar de manera estandarizada productos y servicios para facilitar los procesos de adquisición y contratación pública, garantizando la transparencia y uniformidad en la identificación de bienes y servicios.
MAE	El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, busca mejorar la buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogeneizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC.

Para establecer los códigos UNSPSC se recomienda tomar como base el objeto del contrato y las actividades de este.

CÓDIGO	SEGMENTO
86101700	Servicios de capacitación vocacional no- científica
80111715	Personal profesional permanente
80111600	Servicios de personal temporal

5. Aspectos generales

En el contexto actual de la educación superior, las instituciones académicas no solo cumplen funciones relacionadas con la formación de talento humano, sino que además desempeñan un papel fundamental en la generación de conocimiento, el

desarrollo tecnológico, la investigación aplicada y la innovación. Como resultado de estas actividades, las universidades producen conocimientos, metodologías, desarrollos tecnológicos, prototipos, publicaciones científicas y demás resultados de investigación que poseen un importante potencial de aplicación y aprovechamiento en beneficio de la sociedad y del sector productivo.

En este escenario, la propiedad intelectual y la transferencia tecnológica se han consolidado como herramientas estratégicas para fortalecer la relación entre la academia, el sector empresarial, el Estado y la sociedad, permitiendo que los resultados derivados de las actividades de investigación, desarrollo e innovación puedan ser protegidos, gestionados y transferidos de manera adecuada. Lo anterior contribuye a incrementar el impacto de la investigación académica, promover la innovación institucional y generar oportunidades para la creación de nuevos productos, servicios, procesos y modelos de negocio basados en conocimiento.

A nivel nacional, las políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la ciencia, la tecnología y la innovación han impulsado la adopción de mecanismos que favorecen la protección de los activos intelectuales, la transferencia de resultados de investigación y la consolidación de capacidades institucionales para la gestión del conocimiento. En este sentido, las instituciones de educación superior han asumido un rol cada vez más activo en la estructuración de estrategias que les permitan transformar los resultados de investigación en soluciones con valor social, económico y tecnológico.

Dentro de estas estrategias adquiere especial relevancia la creación y fortalecimiento de empresas de base tecnológica y spin-off académicas, entendidas como mecanismos que facilitan la transferencia de conocimiento desde la universidad hacia el entorno productivo mediante la generación de iniciativas empresariales sustentadas en resultados de investigación, desarrollos tecnológicos o capacidades científicas institucionales. Estas iniciativas contribuyen al aprovechamiento del conocimiento generado en la academia, promueven la innovación y favorecen la articulación entre los diferentes actores que conforman los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación.

La gestión adecuada de la propiedad intelectual, la transferencia tecnológica y la creación de spin-off requieren capacidades técnicas, metodológicas y organizacionales que permitan a las instituciones identificar oportunidades de protección, valorar activos intangibles, estructurar mecanismos de transferencia y fortalecer las competencias de docentes, investigadores, directivos y demás actores involucrados en los procesos de investigación e innovación. Por esta razón, los programas de formación especializada constituyen una herramienta fundamental

para el fortalecimiento institucional y la consolidación de una cultura orientada a la gestión estratégica del conocimiento.

En este contexto, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC requiere contratar servicios profesionales especializados para diseñar e implementar un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas, orientado al fortalecimiento de las capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento. Lo anterior permitirá consolidar competencias técnicas en la comunidad académica, promover el aprovechamiento de los resultados de investigación y fortalecer los procesos institucionales relacionados con la protección, transferencia y valorización del conocimiento generado al interior de la Institución.

El mercado asociado a este tipo de servicios se encuentra conformado por universidades, centros de investigación, entidades especializadas en innovación, consultoras, organizaciones de apoyo al emprendimiento y firmas con experiencia en propiedad intelectual y transferencia tecnológica, las cuales cuentan con capacidades para diseñar e implementar programas de formación orientados al fortalecimiento de ecosistemas de innovación y gestión del conocimiento. Esta diversidad de actores favorece la existencia de oferta especializada y permite a las entidades públicas acceder a servicios con altos niveles de calidad técnica y pertinencia académica.

5.1. Identificación del sector económico.

La economía se encuentra conformada por diferentes sectores productivos que agrupan las actividades económicas desarrolladas para la producción de bienes y la prestación de servicios. Tradicionalmente, estas actividades se clasifican en sector primario, sector secundario y sector terciario, cada uno con características particulares relacionadas con la forma en que generan valor dentro de la economía.

El sector primario comprende las actividades relacionadas con la extracción y aprovechamiento directo de los recursos naturales, dentro de las cuales se encuentran la agricultura, la ganadería, la pesca, la minería y la explotación forestal. Estas actividades constituyen la base para el suministro de materias primas utilizadas posteriormente en diferentes procesos productivos.

Por su parte, el sector secundario agrupa las actividades asociadas a la transformación de materias primas en bienes elaborados o manufacturados. Dentro de este sector se incluyen las actividades industriales, manufactureras, de

construcción y producción de bienes, las cuales generan valor mediante procesos físicos, químicos o tecnológicos que permiten obtener productos terminados para el consumo o la comercialización.

El sector terciario, también denominado sector de servicios, comprende aquellas actividades orientadas a la prestación de servicios especializados, asistencia técnica, consultoría, educación, investigación, innovación, gestión empresarial, tecnologías de la información y demás actividades de apoyo a organizaciones públicas y privadas. Este sector ha adquirido una creciente relevancia dentro de las economías modernas debido a la importancia del conocimiento, la innovación y el desarrollo tecnológico como factores de competitividad y crecimiento.

En este sentido, el presente proceso contractual se encuentra enmarcado dentro del sector terciario de la economía, toda vez que su objeto corresponde a la prestación de servicios profesionales especializados para el diseño e implementación de un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento de la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC.

La naturaleza del contrato no contempla actividades relacionadas con la extracción de recursos naturales ni con la producción o transformación de bienes físicos, sino con la prestación de servicios especializados basados en conocimiento, investigación, innovación y formación avanzada. Las actividades a desarrollar requieren la participación de profesionales con experiencia en propiedad intelectual, transferencia tecnológica, emprendimiento de base tecnológica, innovación y gestión del conocimiento, áreas que forman parte de la denominada economía del conocimiento y de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación.

Así mismo, el sector asociado a la innovación y la transferencia tecnológica ha adquirido una importancia estratégica en el ámbito nacional e internacional debido a la necesidad de fortalecer las capacidades de investigación, promover la protección de los resultados científicos y tecnológicos, fomentar la interacción entre la academia y el sector productivo y generar mecanismos que permitan transformar el conocimiento en soluciones con impacto económico y social. En consecuencia, los servicios objeto del presente proceso hacen parte de un segmento especializado del sector de servicios orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión de la innovación y la transferencia de conocimiento.

Clasificación según Actividad Económica (CIIU)

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) Revisión 4 adaptada para Colombia por el DANE, el presente objeto contractual se enmarca principalmente en el Sector de Servicios, bajo el siguiente código:

7020 - Actividades de consultoría de gestión.

Esta clase incluye:

- La prestación de asesoría, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como la planificación estratégica y organizacional, la gestión estratégica de productos y servicios de diseño, y la gestión de innovación; temas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; planificación de la producción y de los controles; políticas, prácticas y planificación de recursos humanos.
- Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de: - Las relaciones públicas y comunicaciones. - Las actividades de lobby. - El diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario. -La prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las entidades públicas en materia de planificación, organización, dirección y control, información administrativa, etcétera.
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes y la prestación de servicios destinados prioritariamente a los mercados externos.

Esta clase excluye:

- El diseño de software para contabilidad según las necesidades del cliente. Se incluye en la clase 6201 «Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación y pruebas)».
- El asesoramiento y la representación jurídica. Se incluyen en la clase 6910 «Actividades jurídicas».

- Las actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría y consultoría fiscal. Se incluyen en la clase 6920 «Actividades de contabilidad, teneduría de libros, auditoría financiera y asesoría tributaria».
- Las actividades de arquitectura, ingeniería y otras actividades de asesoría técnica. Se incluyen en las clases 7111 «Actividades de arquitectura» y 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».
- Las actividades de publicidad. Se incluyen en la clase 7310 «Publicidad».
- Las actividades de estudio de mercado y realización de encuestas de opinión pública. Se incluyen en la clase 7320 «Estudios de mercado y realización de encuestas de opinión pública».
- Los servicios de consultoría sobre búsqueda de empleo. Se incluyen en la clase 7810 «Actividades de agencias de gestión y colocación de empleo».
- Las actividades de consultoría de educación. Se incluyen en la clase 8560 «Actividades de apoyo a la educación».

8559 - Otros tipos de educación n.c.p.

Esta clase comprende las actividades de enseñanza e instrucción especializada, generalmente para adultos, no asimilables a la educación de formación general clasificada en los grupos: 851 «Educación de la primera infancia, preescolar y básica primaria»; 852 «Educación secundaria y de formación laboral», y 854 «Educación superior». No se incluyen las actividades académicas de escuelas, colegios y universidades. La enseñanza puede impartirse en diversos entornos: en instituciones educativas, en el lugar de trabajo o a domicilio, así como por correspondencia, por radio, por televisión, por internet, en aulas o por otros medios. Esta enseñanza no conduce a la obtención de un título de educación secundaria, de licenciatura ni de universidad.

Esta clase incluye:

- La educación que no puede asignarse a un nivel determinado.
- Los servicios de tutoría académica.

- La preparación para el ingreso a la universidad.
- Los centros de enseñanza que ofrecen cursos de recuperación académica.
- Los cursos de repaso para exámenes profesionales.
- Las enseñanzas de idiomas y clases de conversación.
- La enseñanza de métodos de lectura rápida.
- La formación religiosa.
- La enseñanza de conducción, no dirigida a conductores profesionales.
- Las escuelas de vuelo.
- La capacitación de socorrismo.
- Los cursos de supervivencia.
- Los cursos de oratoria.
- La capacitación en informática.

Esta clase excluye:

- Los programas de alfabetización de adultos. Se incluyen en la clase 8513 «Educación básica primaria».
- La educación secundaria de formación general. Se incluye en la clase 8521 «Educación básica secundaria».
- La educación superior. Se incluye en el grupo 854 «Educación superior».
- La enseñanza cultural. Se incluye en la clase 8553 «Enseñanza cultural».

8560 - Actividades de apoyo a la educación

Esta clase comprende la prestación de servicios no docentes que apoyan los procesos o sistemas educativos.

Esta clase incluye:

- La consultoría educativa.
- Los servicios de orientación o asesoramiento educativo.
- Los servicios de auditoría de metodologías de evaluación.
- Los servicios de auditoría educativa.
- Los servicios de pruebas (exámenes) educativas.
- La organización de programas de intercambio de estudiantes.

Esta clase excluye:

Las actividades de investigación y desarrollo experimental sobre ciencias sociales y/o humanidades. Se incluyen en la clase 7220, «Investigación y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades».

Actores, Gremios y Asociaciones que participan en el sector:

El sector relacionado con la propiedad intelectual, la transferencia tecnológica, la innovación y la gestión del conocimiento se encuentra conformado por una amplia red de actores públicos, privados y académicos que contribuyen al fortalecimiento de los ecosistemas de ciencia, tecnología e innovación, estos actores promueven la generación de conocimiento, la protección de resultados de investigación, la transferencia de tecnología hacia el sector productivo y el desarrollo de iniciativas empresariales basadas en conocimiento.

Dentro de este ecosistema participan instituciones de educación superior, centros de investigación, oficinas de transferencia de resultados de investigación, entidades gubernamentales, gremios empresariales, cámaras de comercio, organizaciones de apoyo al emprendimiento y asociaciones especializadas en innovación y desarrollo tecnológico. La interacción entre estos actores favorece la articulación entre la academia, la empresa, el Estado y la sociedad, facilitando la generación de capacidades institucionales para la gestión del conocimiento y la innovación.

Entre las principales organizaciones que participan en este sector se destacan:

- Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN: organización que agrupa instituciones de educación superior del país y promueve el fortalecimiento de la educación, la investigación, la innovación y la cooperación académica.
- Asociación Colombiana para el Avance de la Ciencia – AvanCiencia: entidad dedicada a promover el desarrollo científico, tecnológico y de innovación mediante el fortalecimiento de la investigación y la apropiación social del conocimiento.
- Red Colombiana de Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación – Red OTRI Colombia: red que articula las oficinas de transferencia tecnológica del país y promueve la gestión de la propiedad intelectual, la transferencia de conocimiento y la comercialización de resultados de investigación.
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería – ACOFI: organización que impulsa el fortalecimiento de la formación en ingeniería, la investigación aplicada, la innovación y la articulación con el sector productivo.
- Asociación Colombiana de Instituciones de Educación Superior con Formación Técnica Profesional, Tecnológica y Universitaria – ACIET: entidad que promueve el desarrollo de la educación superior y el fortalecimiento de capacidades institucionales en investigación, innovación y transferencia de conocimiento.
- Asociación Nacional de Empresarios de Colombia – ANDI: a través de sus iniciativas de innovación, transformación productiva y desarrollo empresarial, participa en la promoción de la articulación entre la academia y el sector productivo para la generación de procesos de innovación y transferencia tecnológica.
- Parques Científicos, Tecnológicos y Centros de Innovación: organizaciones que promueven la investigación aplicada, la transferencia tecnológica, el emprendimiento de base tecnológica y la creación de empresas derivadas del conocimiento.

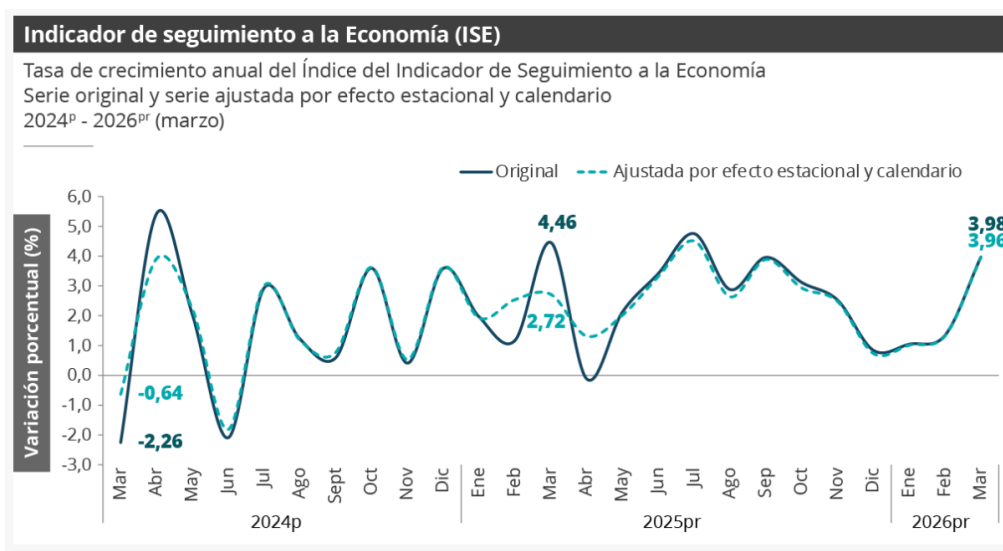
La participación de estos actores evidencia la existencia de un ecosistema consolidado alrededor de la innovación, la propiedad intelectual y la transferencia

tecnológica, dentro del cual se desarrollan servicios especializados de formación, asesoría y fortalecimiento institucional como los requeridos por la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC para el desarrollo del presente proceso contractual.

5.2. Variables macroeconómicas

A continuación, se presentan los principales indicadores económicos que intervienen en la economía colombiana y por consiguiente el sector económico en el que se inscribe el proceso de contratación.

- **Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)**



Fuente: ISE, DANE.

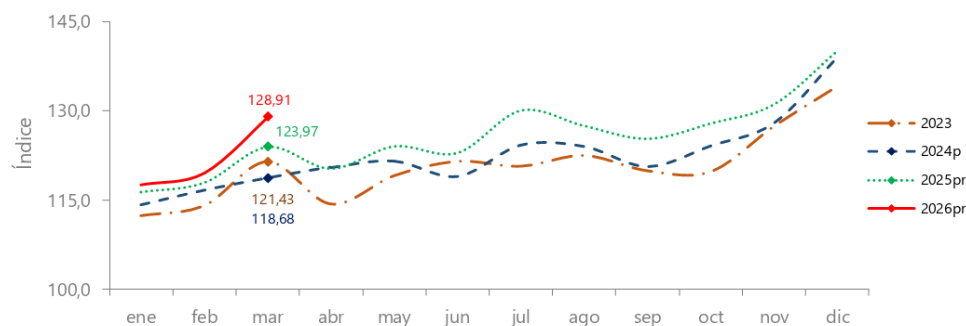
El Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) es un índice sintético mensual, cuyo fin es proporcionar una medida de la evolución de la actividad económica del país en el corto plazo; el cual es construido a partir de un conjunto heterogéneo de indicadores representativos de cada actividad económica.

Este indicador permite identificar la estacionalidad, la tendencia y el ciclo de la dinámica económica a lo largo del tiempo.

Comportamiento anual

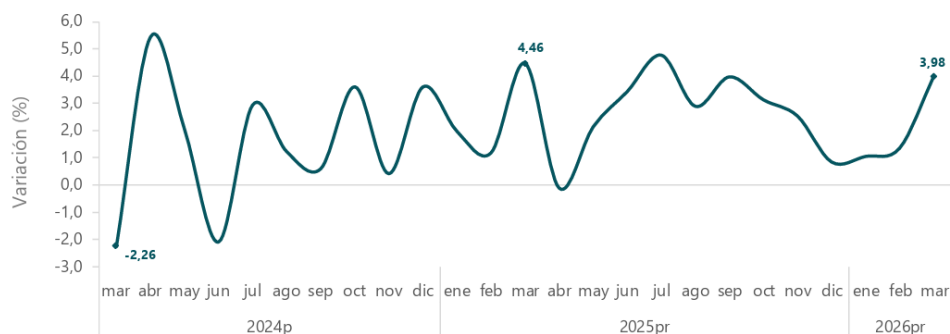
Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025^{pr}. (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026^{pr} (marzo)



Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024^p - 2026^{pr} (marzo)

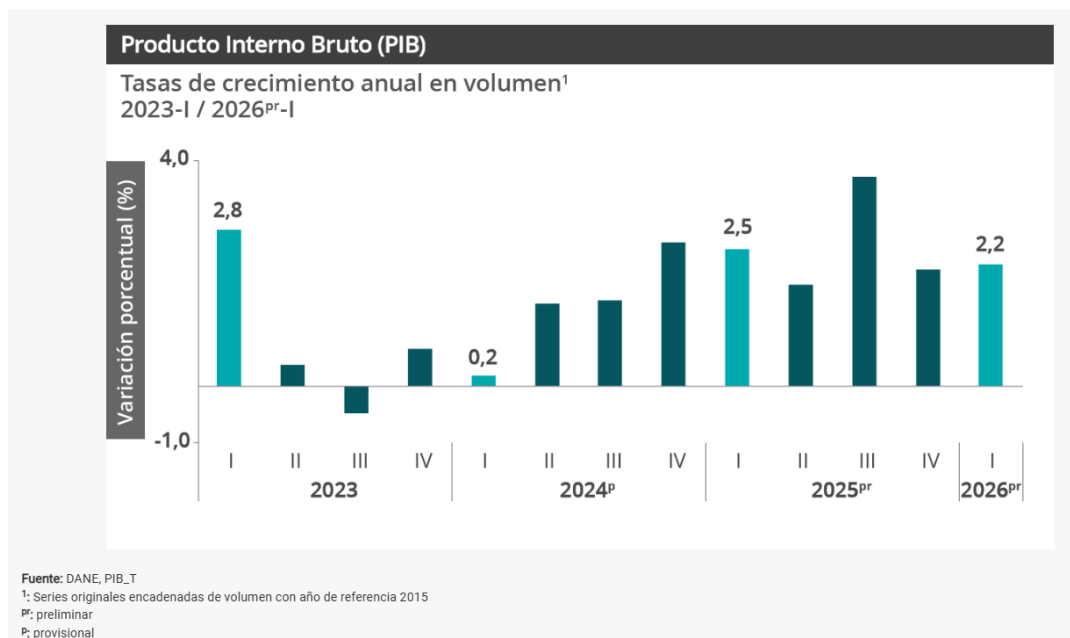


Fuente: DANE, ISE
P^rpreliminar
P^rprovisional

Para el mes de marzo de 2026^{pr}, el ISE en su serie ajustada por efecto estacional y calendario se ubicó en 128,46, lo que representó un crecimiento de 3,96% respecto al mes de marzo de 2025^{pr}.

● PIB.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr}.



En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

● Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	0,47	3,63	4,36	5,05	5,84

Fuente: DANE, IPC

En mayo de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,47%, la variación año corrido fue 4,36% y la anual 5,84%.

En mayo de 2026 la variación anual del IPC fue 5,84%, es decir, 0,79 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,05%.

El comportamiento mensual del IPC total en mayo de 2026 (0,47%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%) y Recreación y cultura (0,77%).

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026**

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

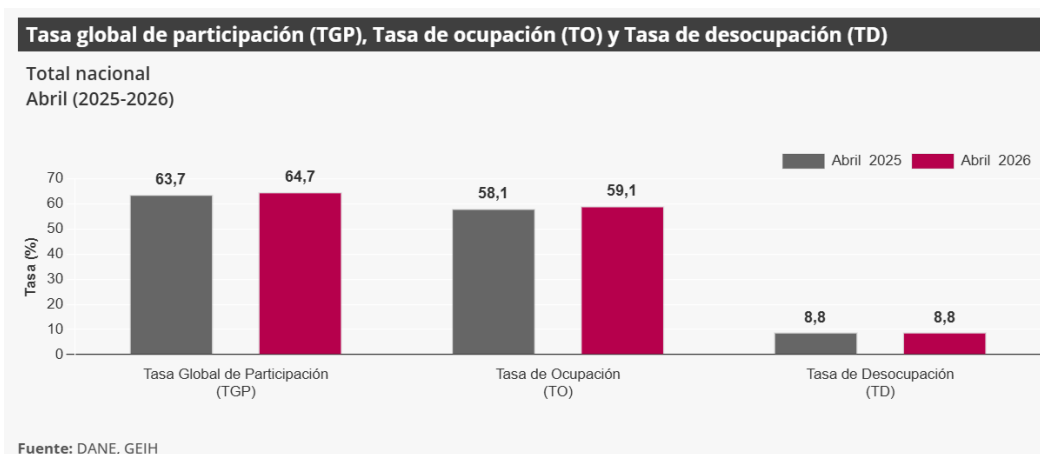
Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

• Desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



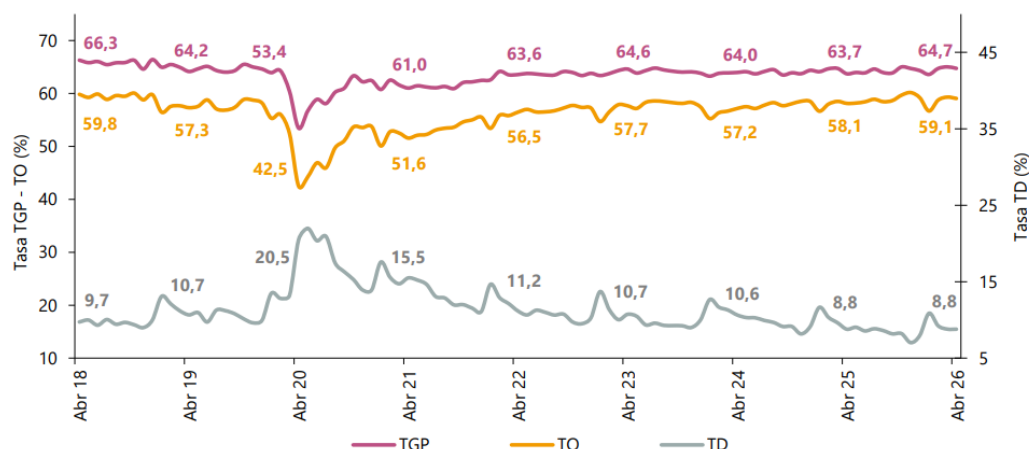
En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Indicadores de mercado laboral mes y trimestre para el total nacional y total 13 ciudades y áreas metropolitanas

Total nacional mensual

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

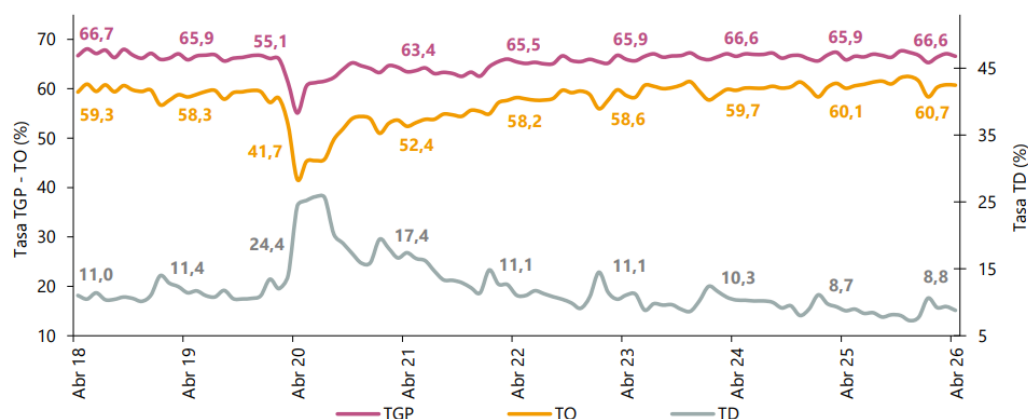
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

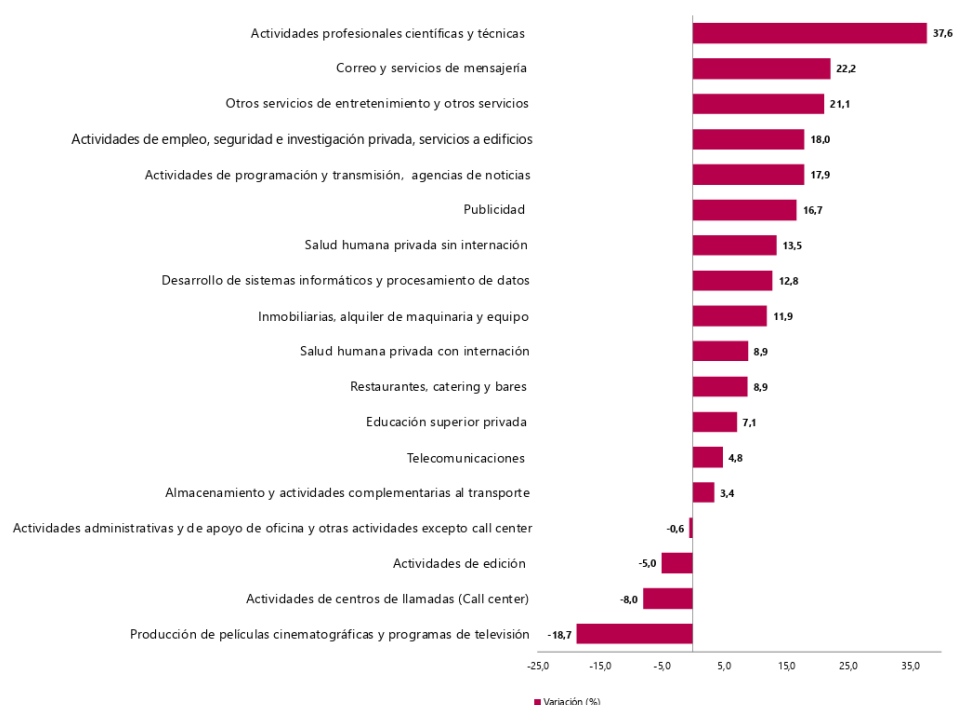
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2026^P / marzo 2025



Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

Salario mínimo

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor. Se debe mencionar que, para este último año fue establecido por el Gobierno Nacional, luego de no lograr un acuerdo entre empresarios y centrales obreras.

El indicador del salario mínimo como referente de la economía tiene un impacto sobre la estructura global de los salarios y en la masa salarial. El aumento en los costos de la mano de obra tendrá como consecuencia un aumento correlativo del costo total de producción. A continuación, se muestra la variación del salario mínimo en Colombia en los últimos años el cual se define mediante decreto nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos 10 años el promedio de la variación anual se ubica en 9,64%.

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2016	\$ 689.455,00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	\$ 737.717,00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242,00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116,00	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	\$ 877.803,00	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	\$ 908.526,00	3,50%	1785 de diciembre 29 de 2020
2022	\$ 1.000.000,00	10,07%	1724 de diciembre 15 de 2021
2023	\$ 1.160.000,00	16,00%	2613 de diciembre 28 de 2022
2024	\$ 1.300.000,00	12,07%	2292 de diciembre 29 de 2023
2025	\$ 1.423.500,00	9,50%	1572 de diciembre 24 de 2024
2026	\$ 1.750.905,00	23,00%	1469 de diciembre 29 de 2025

Fuente: Ministerio del Trabajo.

El salario mínimo legal en Colombia ha crecido durante los últimos diez años por encima de la inflación causada durante el año de la negociación, sin embargo, se puede evidenciar que desde el año (2022) creció un 10,7%, en el 2023 16% y para el 2026 23,00%, siendo estas las mayores variaciones registradas en el periodo 2016-2026. Esta situación contrastada con la alta inflación presentada en el país obliga al Banco Central a utilizar herramientas de política monetaria contractiva como el alza de la tasa de interés representativa para desestimular el consumo y contribuir así intentar controlar la inflación y que la gente no pierda poder adquisitivo. El salario mínimo relacionado anteriormente, se debe tener en cuenta dentro de este análisis, dado que es un indicador de capacidad productiva para un país.

- **Tasa Representativa del Mercado TRM.**

La Tasa Representativa del Mercado – TRM corresponde al indicador que expresa la cantidad de pesos colombianos equivalente a un dólar de los Estados Unidos de América y es certificada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia. Esta variable constituye uno de los principales indicadores macroeconómicos del país y permite medir el comportamiento de la tasa de cambio,

siendo un referente importante para sectores económicos que mantienen relaciones comerciales, financieras o tecnológicas con mercados internacionales.

En el contexto del presente proceso contractual, cuyo objeto corresponde a la contratación de servicios profesionales especializados para diseñar e implementar un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento, la incidencia de la TRM sobre la estructuración del presupuesto oficial se considera baja a moderada, toda vez que las actividades objeto del contrato serán ejecutadas en el territorio nacional y las ofertas deberán presentarse en pesos colombianos.

No obstante, la dinámica de los sectores asociados a la innovación, la transferencia tecnológica y la propiedad intelectual mantiene una estrecha relación con entornos internacionales de investigación, desarrollo tecnológico y gestión del conocimiento, razón por la cual algunas metodologías, herramientas especializadas, fuentes de información, plataformas tecnológicas, bases de datos científicas o referentes técnicos utilizados para el desarrollo de procesos de formación y fortalecimiento institucional pueden encontrarse vinculados a mercados externos o expresados en moneda extranjera.

Así mismo, la evolución de la TRM puede generar efectos indirectos sobre los costos operativos de algunas organizaciones que prestan este tipo de servicios, especialmente cuando utilizan herramientas tecnológicas licenciadas internacionalmente, servicios especializados de información, plataformas de innovación o mecanismos de vigilancia tecnológica que dependen de proveedores ubicados fuera del país. De igual manera, algunos procesos relacionados con propiedad intelectual, transferencia tecnológica e innovación suelen incorporar buenas prácticas, estándares o metodologías desarrolladas en escenarios internacionales, cuyos costos pueden verse influenciados por las variaciones de la tasa de cambio.

Sin embargo, para el presente proceso contractual los principales factores que inciden en la determinación del valor de las ofertas corresponden al nivel de especialización del equipo profesional, la experiencia de los consultores, la metodología propuesta, la intensidad de las actividades formativas, el alcance de los entregables, la duración del proyecto y las capacidades técnicas requeridas para el diseño e implementación del programa de formación. En consecuencia, la incidencia de la TRM sobre el presupuesto oficial se considera indirecta y no representa un factor determinante para la estimación de los costos del proceso.



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia.

En conclusión, aunque la Tasa Representativa del Mercado constituye una variable económica relevante dentro del análisis general del entorno macroeconómico, su impacto sobre el presente proceso contractual es indirecto, debido a que la prestación de los servicios será desarrollada en el ámbito nacional y las ofertas deberán presentarse en moneda legal colombiana, sin perjuicio de que algunas herramientas, metodologías o recursos especializados utilizados por los potenciales oferentes puedan presentar una exposición limitada a las variaciones de la tasa de cambio.

5.3. Aspectos técnicos

Especificaciones técnicas o Condiciones del servicio:

El contratista deberá:

- Diseñar e implementar un programa de formación con una duración aproximada de 120 horas.
- Desarrollar contenidos en modalidad mixta (presencial y/o virtual).
- Abordar los siguientes componentes:

- Cultura de innovación y propiedad intelectual
- Protección de resultados de investigación
- Gestión de activos de conocimiento
- Transferencia tecnológica y comercialización
- Creación de spin-off académicas
- Implementar talleres prácticos, estudios de caso y ejercicios aplicados.
- Realizar actividades como:
- Diagnóstico institucional de propiedad intelectual
- Análisis de patentes
- Construcción de fichas tecnológicas
- Simulación de procesos de transferencia

Entregar productos como:

- Inventario de activos de propiedad intelectual
- Portafolio tecnológico institucional
- Identificación de proyectos con potencial de spin-off

Obligaciones especiales del contratista:

- Cumplir con el objeto contractual en los términos establecidos.
- Garantizar la calidad académica y técnica del programa.
- Disponer de personal experto en propiedad intelectual y transferencia tecnológica.
- Entregar informes de avance y un informe final con resultados.
- Transferir metodologías y herramientas a la institución.
- Garantizar confidencialidad de la información institucional.
- Cumplir con el cronograma acordado.

5.4. Aspectos regulatorios

El presente proceso contractual se encuentra relacionado con actividades de fortalecimiento institucional en materia de propiedad intelectual, transferencia tecnológica, innovación y creación de empresas derivadas del conocimiento, razón por la cual su desarrollo se encuentra enmarcado dentro de un conjunto de disposiciones normativas nacionales e internacionales que regulan la protección de los activos intelectuales, la gestión del conocimiento y la transferencia de resultados de investigación hacia la sociedad y el sector productivo.

- Ley 30 de 1992 – Organización del Servicio Público de la Educación Superior: Esta ley regula la educación superior en Colombia y reconoce dentro de las funciones sustantivas de las instituciones de educación superior la docencia, la investigación y la extensión. Así mismo, promueve la generación y difusión del conocimiento científico y tecnológico, así como la vinculación de las universidades con el desarrollo económico, social y cultural del país.
- Ley 1286 de 2009: Por medio de esta norma se fortalece el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación y se transforma a Colciencias como entidad líder de la política pública en la materia. La ley establece mecanismos para promover la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la apropiación social del conocimiento, incentivando la articulación entre la academia, el sector productivo y el Estado.
- Ley 2162 de 2021: Crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación como organismo rector de la política pública en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación, fortaleciendo los mecanismos institucionales orientados a la generación y transferencia de conocimiento.
- Ley 1838 de 2017: Promueve el emprendimiento innovador de alto valor agregado mediante la creación de empresas tipo Spin-Off surgidas de actividades de investigación y desarrollo tecnológico, esta ley permite que las instituciones de educación superior participen en la creación y fortalecimiento de empresas derivadas de resultados de investigación, constituyéndose en una de las normas más relevantes para el presente proceso contractual.
- Decisión Andina 486 de 2000 - Régimen Común sobre Propiedad Industrial: Regula la protección de patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, marcas y demás modalidades de propiedad industrial. Esta norma resulta fundamental para la identificación, protección y valorización de desarrollos tecnológicos y resultados de investigación susceptibles de explotación económica.

- Decisión Andina 351 de 1993 - Régimen Común sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos: Establece el marco jurídico para la protección de obras científicas, académicas, literarias, artísticas y software, reconociendo los derechos morales y patrimoniales de sus autores y facilitando la adecuada gestión de los activos intelectuales generados por las instituciones de educación superior.
- Ley 23 de 1982 y Ley 1915 de 2018: Regulan el régimen colombiano de derechos de autor y fortalecen la protección de las creaciones intelectuales en entornos académicos, científicos y tecnológicos, contribuyendo a la gestión y protección de los resultados derivados de actividades de investigación e innovación.
- Política Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación: Las políticas nacionales en materia de ciencia, tecnología e innovación promueven el fortalecimiento de capacidades institucionales para la investigación, la innovación, la transferencia tecnológica, la gestión de la propiedad intelectual y la creación de mecanismos que permitan transformar el conocimiento generado por las instituciones de educación superior en soluciones con impacto económico y social.

5.5. Acuerdos Comerciales

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la Entidad realizó el análisis de aplicabilidad de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia al presente proceso contractual.

Para efectuar el análisis se tiene en cuenta que el presupuesto estimado para el presente proceso es de SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$73.244.917) y conforme a la Guía publicada por Colombia Compra Eficiente, titulada "Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación", se determinó que el presente proceso de selección está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales:

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Si	Bienes y servicios \$1.091.804.264 COP	No	No	No
	Perú					

			Servicios de construcción \$27.295.106.607			
Chile		Si	Bienes y servicios \$1.091.059.175 COP Servicios de construcción \$27.276.479.385 COP	No	No	No
Costa Rica		Si	Bienes y servicios \$1.940.398.620 COP Servicios de construcción \$27.357.983.079 COP	No	No	No
Estados AELC		Si	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	Si	"Es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del valor de la menor cuantía de la Entidad Estatal."	Si	No	Si
	Guatemala					
Unión Europea	Reino Unido e Irlanda del Norte	Si	Bienes y servicios \$1.131.227.573 COP Servicios de construcción \$28.280.689.315 COP	No	No	No
Comunidad Andina		Si	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel Municipal/departamental obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación, siempre que se trate de procesos de compras de servicios.	Si	No	Si
Israel		Si	Bienes 250.000 DEG Servicios 250.000 DEG Servicios de construcción 5.000.000 DEG	No	No	No

De acuerdo al análisis de los acuerdos comerciales el presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales mencionados anteriormente, por lo tanto, la UNIAJC dará tratamiento nacional a los bienes y servicios ofrecidos por proponentes en los términos establecidos en dichos tratados internacionales.

5.6. Limitación Mipymes

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, y en concordancia con las disposiciones orientadas a promover la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en el sistema de compra pública, la Entidad evaluará la procedencia de limitar el presente proceso de selección a Mipymes colombianas, siempre que se cumplan las condiciones previstas en la normativa vigente.

El objeto del presente proceso corresponde a la contratación de servicios profesionales especializados para diseñar e implementar un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas en la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento. Este tipo de servicios hacen parte del sector de consultoría especializada, formación avanzada, innovación y transferencia tecnológica, dentro del cual participan organizaciones con diferentes estructuras empresariales y niveles de capacidad técnica.

De acuerdo con el análisis del sector objeto de estudio, se evidencia la existencia de un mercado conformado por consultoras especializadas, centros de innovación, instituciones de educación superior, corporaciones, fundaciones, empresas de base tecnológica y demás organizaciones con experiencia en propiedad intelectual, gestión de la innovación, transferencia de conocimiento y fortalecimiento institucional, dentro de este universo de potenciales oferentes es posible identificar organizaciones que podrían clasificarse como micro, pequeñas o medianas empresas conforme a los criterios establecidos en la normativa vigente.

En ese sentido, si bien la Entidad promoverá la participación de las Mipymes en el presente proceso contractual, la procedencia de la limitación dependerá del cumplimiento de los requisitos establecidos en el marco normativo aplicable y de la manifestación de interés por parte de los potenciales oferentes dentro de los plazos definidos en el cronograma del proceso.

Condiciones para la Limitación en Mínima Cuantía

La Entidad limitará la convocatoria exclusivamente a Mipymes colombianas siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- Solicitud previa: Que por lo menos dos (2) Mipymes colombianas manifiesten su interés en participar y soliciten la limitación dentro del término previsto en el cronograma del proceso.
- Acreditación de la condición de Mipyme: Los interesados deberán acreditar su condición mediante certificación suscrita por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, según corresponda, en la que conste el cumplimiento de los criterios establecidos en el Decreto 957 de 2019.
- Certificado de Existencia: El registro de la cámara de comercio debe tener una antigüedad mínima de un (1) año.

No obstante, en caso de que dentro del término previsto no se reciban por lo menos dos (2) solicitudes válidas de limitación por parte de Mipymes que acrediten el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente, el proceso se adelantará sin limitación de participación, garantizando la libre concurrencia y la pluralidad de oferentes.

En todo caso, la Entidad garantizará la participación de los oferentes que acrediten las condiciones jurídicas, técnicas, financieras y de experiencia requeridas para la adecuada ejecución del contrato, con el fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales relacionados con el fortalecimiento de capacidades en propiedad intelectual, transferencia tecnológica, innovación y creación de spin-off académicas.

5.7. Documentos Tipo

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados diversos documentos tipo, los cuales se revisaron y no tienen aplicación el actual proceso de contratación.

En cumplimiento de la Ley 2022 de 2020 y los decretos reglamentarios compilados en el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha verificado la existencia de documentos estándar aplicables al presente objeto contractual.

Se consultan los documentos tipo en el siguiente link:

<https://www.colombiacompra.gov.co/normativa-y-relatoria/documentos-tipo>

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente en ejercicio de su función de desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y promuevan las mejores prácticas, pone a disposición de los interesados, lo siguiente:

Buscar:

- 01 Documentos tipo infraestructura de transporte
- 02 Documentos tipo infraestructura de agua potable y saneamiento básico
- 03 Documentos tipo de gestión catastral con enfoque multipropósito
- 04 Documentos tipo de licitación de obra pública para proyectos de infraestructura social
- 05 Modificaciones a los documentos tipo
- 06 Documento tipo para la contratación directa de convenios solidarios para la ejecución de obras hasta la menor cuantía con organismos de acción comunal
- 07 Documento Tipo de concurso de méritos para contratar la interventoría de obras públicas de infraestructura social; que agrupa los sectores de educación, salud, cultura, recreación y deporte

No se evidencian documentos tipo aplicables al presente proceso.

5.8. Instrumentos de Agregación de Demanda (Análisis de acuerdos marco de precios)

De acuerdo con el mandato del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales deben consultar la existencia de Acuerdos Marco de Precios (AMP) antes de proceder con un proceso de contratación independiente, con el fin de aprovechar las economías de escala y la estandarización de procesos.

Consulta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano

A la fecha de estructuración de este proceso (junio de 2026), se realizó la consulta en la plataforma de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) para identificar instrumentos de agregación de demanda relacionados con servicios de expedición de pólizas de seguros.

Desde la Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, antes de adquirir bienes y/o servicios de características uniformes, se verificó la existencia de Acuerdo Marco de Precios para los bienes y servicios incluidos en el proceso.

Se consultó la Tienda Virtual del Estado Colombiano <https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco> y se constató que no existe ningún acuerdo marco vigente relacionado con el objeto a contratar.

5.9. Licencias ambientales, permisos de construcción, sellos ambientales, normas o certificaciones de calidad, como por ejemplo ISO, ICONTEC.

Una vez analizado el objeto del presente proceso contractual, cuyo propósito consiste en la contratación de servicios profesionales especializados para diseñar e implementar un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas orientado al fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación y gestión del conocimiento, se concluye que para su ejecución no se requiere la obtención de licencias ambientales, permisos de construcción ni autorizaciones asociadas al uso, aprovechamiento o intervención de recursos naturales.

Lo anterior obedece a que las actividades objeto del contrato corresponden a servicios de carácter académico, técnico y especializado relacionados con procesos de formación, diagnóstico institucional, fortalecimiento de capacidades, análisis de activos de propiedad intelectual, transferencia tecnológica y promoción de la innovación, las cuales no generan impactos ambientales que requieran licenciamiento por parte de las autoridades ambientales competentes ni implican el desarrollo de obras civiles o actividades sujetas a permisos de construcción. De igual manera, no se identifican sellos ambientales de carácter obligatorio aplicables al presente proceso contractual, dado que los servicios requeridos no involucran la fabricación, comercialización o suministro de bienes sujetos a certificaciones ambientales específicas.

No obstante, dentro del sector de consultoría especializada, innovación, gestión del conocimiento y formación avanzada, existen diversas normas y certificaciones de calidad que pueden ser adoptadas voluntariamente por las organizaciones prestadoras de estos servicios como mecanismos para fortalecer sus procesos internos, mejorar la calidad de los servicios ofrecidos y garantizar la satisfacción de sus clientes.

Entre las certificaciones que podrían encontrarse en algunas de las organizaciones que participan en este mercado se destacan la ISO 9001, relacionada con sistemas de gestión de la calidad; la ISO 21001, orientada a organizaciones educativas y prestadores de servicios de formación; la ISO 56002, asociada a sistemas de gestión de la innovación; y la ISO 27001, relacionada con la gestión de la seguridad de la información, especialmente relevante en actividades que impliquen tratamiento de información institucional, resultados de investigación o activos de conocimiento.

Sin embargo, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones del mercado identificado, se considera que la acreditación de este tipo de certificaciones no constituye un requisito indispensable para la ejecución del contrato, salvo que durante la estructuración definitiva del proceso se determine técnicamente la necesidad de exigir alguna certificación específica asociada al alcance de los servicios requeridos.

En consecuencia, para la adecuada ejecución del objeto contractual resulta más relevante la experiencia específica de los oferentes en procesos de propiedad intelectual, transferencia tecnológica, innovación, emprendimiento de base tecnológica, gestión del conocimiento y fortalecimiento de capacidades

institucionales, que la posesión de licencias, permisos o certificaciones de carácter obligatorio.

6. Comportamiento del Gasto Histórico

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementa tanto la Universidad, como otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

6.1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

Si bien los procesos identificados no corresponden exactamente al mismo objeto contractual, se relacionan como referencia del comportamiento histórico de la Entidad en la contratación de pólizas de seguros, teniendo en cuenta que pertenecen al mismo sector asegurador.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
UNIAJC	DJC-CD-08.03.02-198-2024	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN EN EL PROGRAMA DE LIDERAZGO Y EMPRENDIMIENTO - PLE Y DEFINICIÓN DE NUEVA OFERTA ACADÉMICA COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA, PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC	\$46,899,000.	Contratación directa	HERNÁN ORTIZ CHAPARRO	2024	Contrato 1

UNIAJC	DJC-CD-08.03.02-188-2024	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA DEFINICIÓN DE NUEVA OFERTA ACADÉMICA COMO RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE FORMACIÓN, DE INVESTIGACIÓN Y DE PROYECCIÓN SOCIAL EN LA REGIÓN PACÍFICO COLOMBIANA, PARA LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO - UNIAJC.	\$30,000,000.	Contratación directa	HAROLD ENRIQUE BANGUERO LOZANO	2024	Contrato 2
UNIAJC	DJC-CD-08.03.02-218-2023	PRESTAR POR SUS PROPIOS MEDIOS Y AUTONOMÍA ADMINISTRATIVA LOS SERVICIOS DE FORMACIÓN CERTIFICADA PARA ARTISTAS, CREADORES Y/O GESTORES CULTURALES, EN EL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 4148.010.27.1.032-2023 SUSCRITO ENTRE LA UNIAJC Y LA SECRETARÍA DE CULTURA DE CALI.	\$71,060,000.	Contratación directa	UNIVERSITY CONSULTING GROUP GRUPO ESCALA S.A.S	2023	Contrato 3

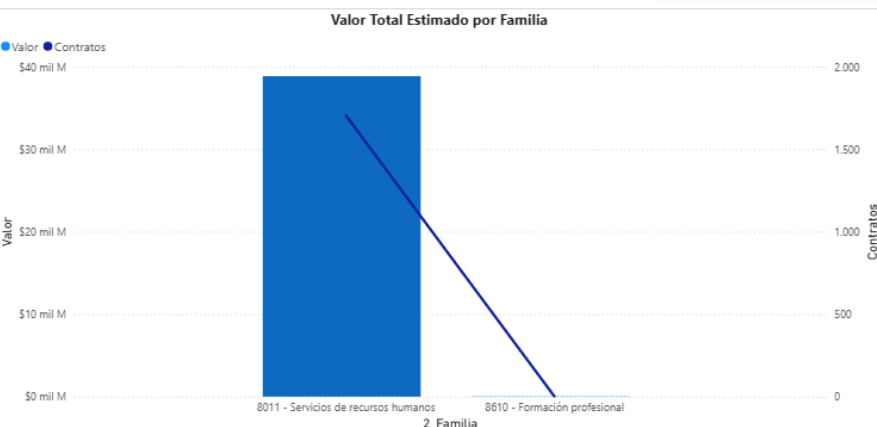
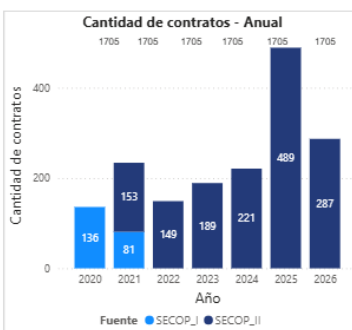
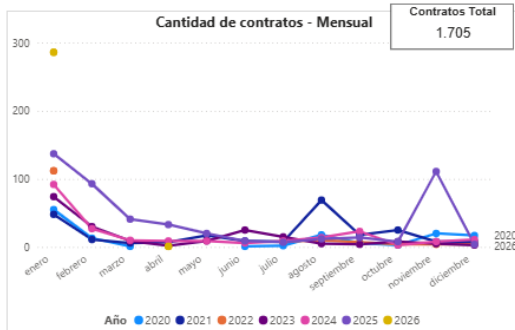
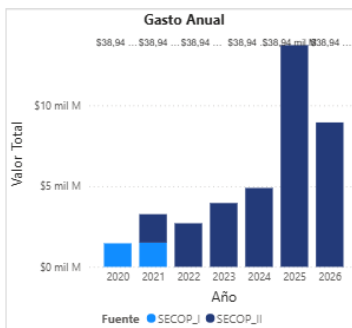
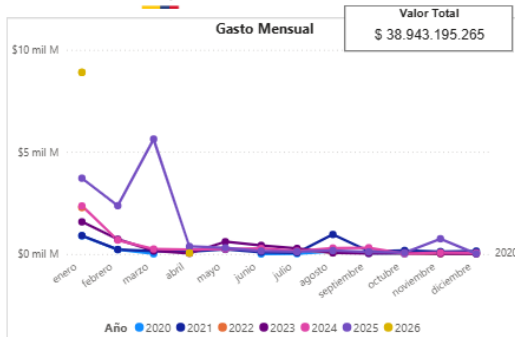
6.2. Modelo de abastecimiento estratégico de la Entidad

En el presente apartado se incluye el análisis realizado a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), aplicando los filtros identificados correspondientes al código UNSPSC de tercer nivel para el proceso 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no- científica, 80111715 - Personal profesional permanente y 80111600 - Servicios de personal temporal, así como el filtro por nombre de la entidad Institución Universitaria Antonio José Camacho - UNIAJC, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:

2018 2019 2020 2021 2022 2023

Seleccione la Fecha

Fecha firma: 01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad

Todas

Nombre de Entidad (agregado)

* Ingrese el nombre sin tilde

camacho

☐ TOLIMA - INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGRIL...

☐ VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION EDUCATIVA TEC...

☒ VALLE DEL CAUCA - INSTITUCION UNIVERSITARIA ...

Plataforma:

SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)

* Ingrese el nombre sin tilde

Buscar

☐ Seleccionar todo

☐ UNIAJC

☐ VALLE DEL CAUCA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA A...

Seleccione una categoría:

(Segmento / Familia / Clase)

8011 - Servicios de recursos humanos

☐ 801115 - Desarrollo de recursos humanos

☒ 801116 - Servicios de personal temporal

☒ 801117 - Reclutamiento de personal

☐ 8013 - Servicios inmobiliarios

☐ 8014 - Comercialización y distribución

☐ 8015 - Política comercial y servicios

Valor contratado:

\$800.000 \$4.722.174.457

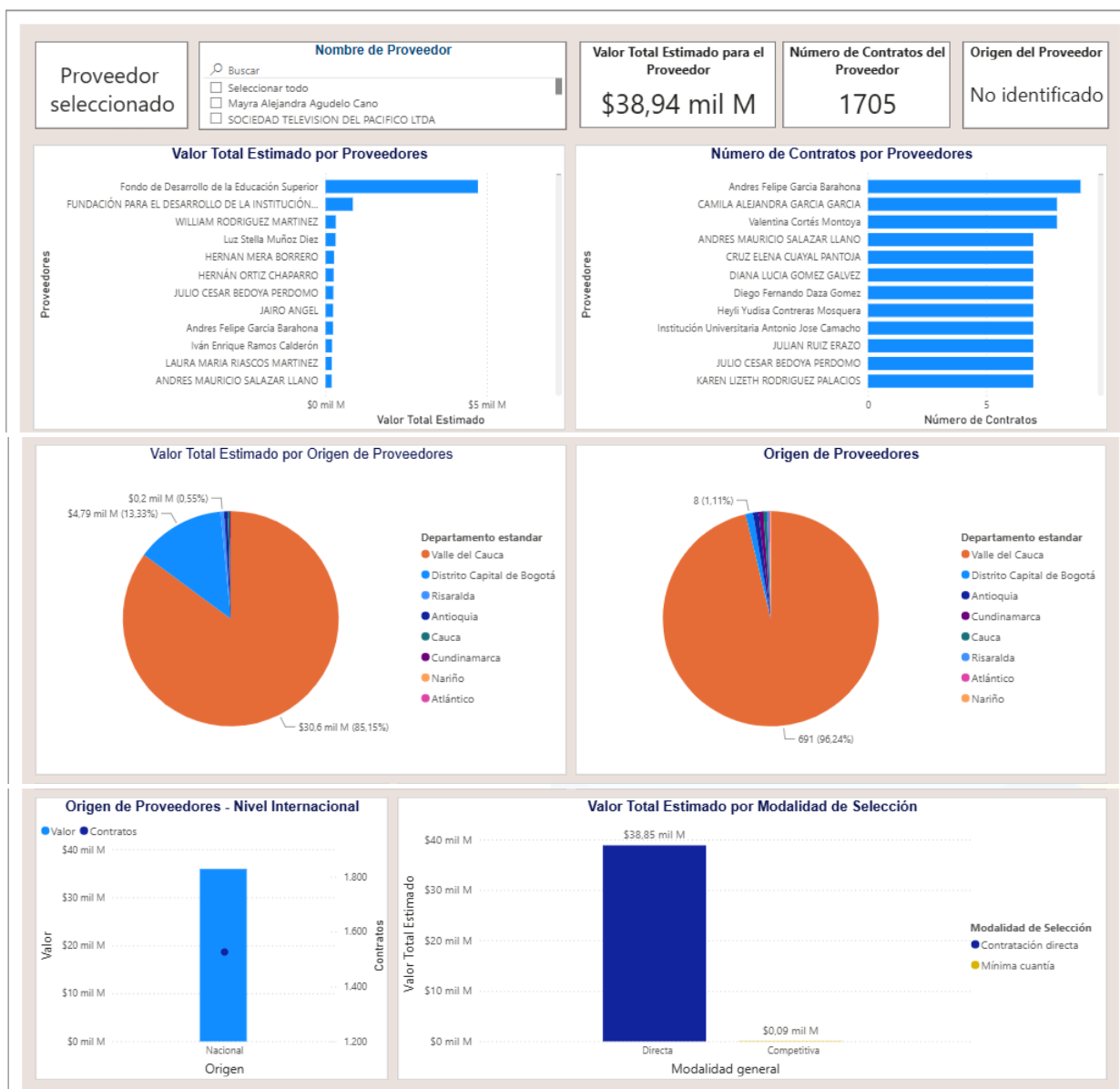
Modalidad de selección

Competitiva Enajenación

Directa Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año		2024			2025			2026			Total				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Valor	Participación	Contratos	Valor		Participación	Contratos	Valor		Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos		8.011.063	12,55%	489	\$13.735.444.472		35,27%	287	\$8.946.027.525		22,97%	1704	\$38.872.135.265		99,82%
8610 - Formación profesional												1	\$71.060.000		0,18%
Total		8.011.063	12,55%	489	\$13.735.444.472		35,27%	287	\$8.946.027.525		22,97%	1705	\$38.943.195.265		100,00%



6.3. Procesos de Contratación de otras Entidades Estatales

La información del comportamiento del gasto permite a la institución, recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado, conocer las experiencias y recopilar información sobre las buenas prácticas que implementan otras entidades estatales, entidades internacionales u organizaciones del sector privado para su contratación.

La siguiente información orienta la verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de evaluación y adjudicación, entre otros.

Entidad	Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Proveedor	Año	Link del proceso
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS	DTSC-SA-009-2026	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN RELACIÓN CON EL PROCESO DE FORMACIÓN A FAMILIAS EN EL PROGRAMA FAMILIAS FUERTES AMOR Y LÍMITES	\$88,000,000.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Proceso en ejecución	2026	Contrato 1
MUNICIPIO DE ENVIGADO*	ENV-17-30-1212-26	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASESORÍA Y ORIENTACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DIRIGIDO A UNIDADES PRODUCTIVAS DE LA ZONA 10 DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO, INCLUYENDO FORMACIÓN, ESTRUCTURACIÓN DE PLAN DE NEGOCIO ESTRATÉGICO, INCENTIVOS Y EVENTO DE COMERCIALIZACIÓN.	\$113,952,309.	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Proceso en ejecución	2026	Contrato 2
DEPARTAMENTO DEL ARAUCA	LS-13-IN-003-2026	FORTALECIMIENTO DE PROCESOS DE FORMACIÓN PARA EL DESARROLLO DE HABILIDADES ARTÍSTICAS Y LA GENERACIÓN DE NUEVOS TALENTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA	\$120,000,000	Selección Abreviada de Menor Cuantía	ARTES ARAUCO	2026	Contrato 3

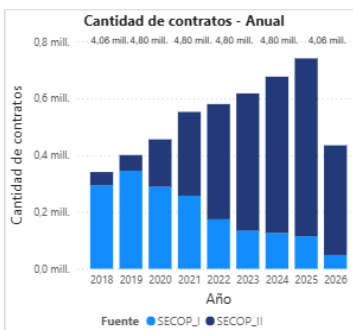
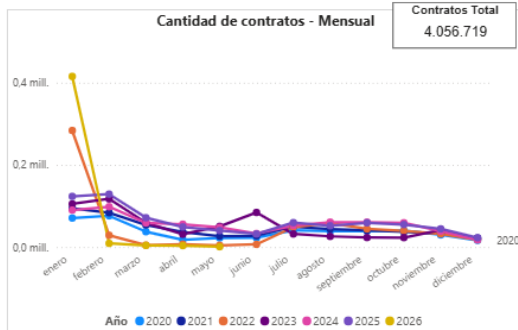
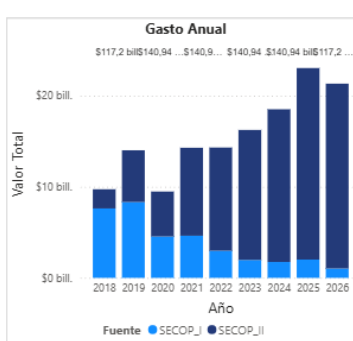
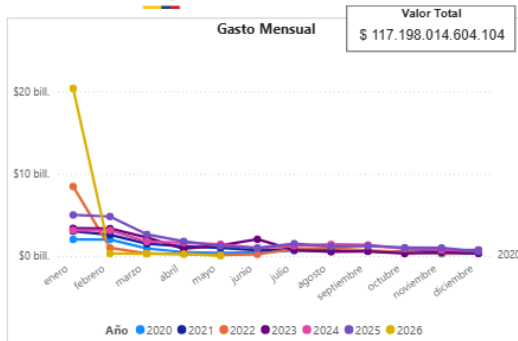
6.4. Modelo de abastecimiento estratégico otras entidades

En este apartado se incluye el análisis realizado para otras entidades a partir del Modelo de Abastecimiento Estratégico con el filtro correspondiente a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no- científica, 80111715 - Personal profesional permanente y 80111600 - Servicios de personal temporal, con los cuales se evidencian los siguientes resultados:

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Atrás

Reiniciar



FILTROS:

Seleccione el año:
2018 2019 2020 2021 2022 2023 >

Seleccione la Fecha
Fecha: firma
01/01/2020 12/05/2026

Departamento de Entidad
Todas

Nombre de Entidad (agregado)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTE...
☐ AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
☐ AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
☐ AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

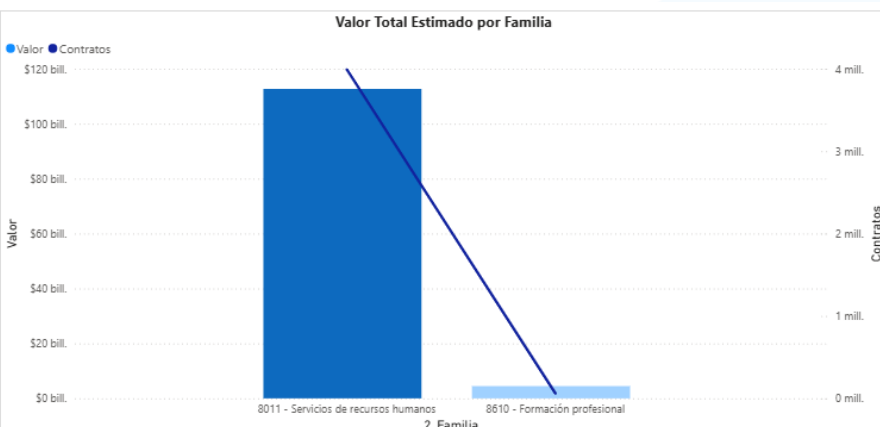
Plataforma:
SECOP_I SECOP_II

Nombre de Entidad (plataforma)
* Ingrese el nombre sin tilde
Buscar
☐ Seleccionar todo
☐ ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ...
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE SIACHOQUE
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
☐ ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VEGA

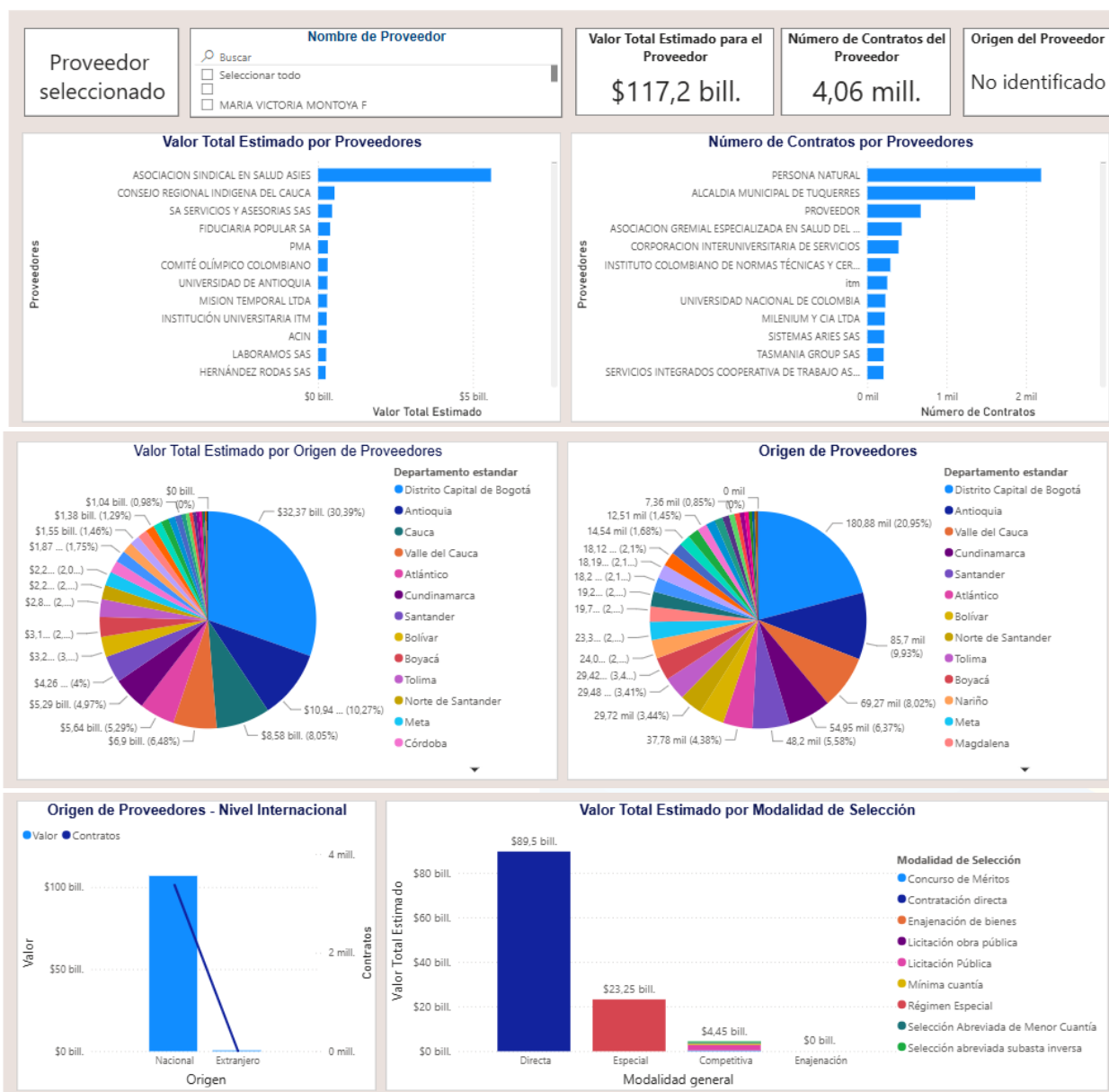
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
☐ 8010 - Servicios de asesoría de gestión
☒ 8011 - Servicios de recursos humanos
☐ 801115 - Desarrollo de recursos humanos
☒ 801116 - Servicios de personal temporal
☒ 801117 - Reclutamiento de personal
☐ 8012 - Servicios legales

Valor contratado:
\$0 \$5.547.825.625.952

Modalidad de selección
Competitiva Enajenación
Directa Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC											
Año		2024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		icipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos		5,26%	731751	\$22.094.382.681.341	18,85%	428055	\$20.882.059.471.229	17,82%	3996185	\$112.733.027.997.816	96,19%
8610 - Formación profesional		0,54%	8951	\$945.805.101.348	0,81%	6398	\$438.466.035.696	0,37%	60534	\$4.464.986.606.288	3,81%
Total		5,80%	740702	\$23.040.187.782.689	19,66%	434453	\$21.320.525.506.925	18,19%	4056719	\$117.198.014.604.104	100,00%



6.5. Análisis de los procesos identificados

El objetivo de este punto es, después de realizar la identificación tanto de los procesos de la entidad como de otras entidades, determinar si contienen información relevante que pueda relacionarse entre sí.

- Modalidad de contratación:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
DJC-CD-08.03.02-198-2024	Contratación directa
DJC-CD-08.03.02-188-2024	Contratación directa

DJC-CD-08.03.02-218-2023	Contratación directa
DTSC-SA-009-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía
ENV-17-30-1212-26	Selección Abreviada de Menor Cuantía
LS-13-IN-003-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía

Con base en el análisis de procesos similares y considerando el alcance y la cuantía del proceso, se considera procedente la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, con el fin de promover la pluralidad de oferentes, la transparencia y la selección objetiva.

- Plazo del contrato:

Teniendo en cuenta la información obtenida de los procesos analizados, los plazos establecidos en los procesos consultados varían entre 2 y 6.2 meses, con un promedio de 4.46 meses, así:

PROCESO	PLAZO (MESES)	PROMEDIO
DJC-CD-08.03.02-198-2024	6,2	4,46
DJC-CD-08.03.02-188-2024	5,9	
DJC-CD-08.03.02-218-2023	2	
DTSC-SA-009-2026	2,7	
ENV-17-30-1212-26	5	
LS-13-IN-003-2026	5	

No obstante, el plazo de los procesos depende de la necesidad y complejidad de los bienes o servicios requeridos y de los recursos disponibles al momento de la publicación del proceso.

El plazo de ejecución será de 6 meses conforme al cronograma del programa de formación (24 semanas).

- Experiencia exigida en los procesos analizados:

PROCESO	EXPERIENCIA
DJC-CD-08.03.02-198-2024	No aplica por la modalidad de contratación - Idoneidad y experiencia.
DJC-CD-08.03.02-188-2024	No aplica por la modalidad de contratación - Idoneidad y experiencia.
DJC-CD-	No aplica por la modalidad de contratación - Idoneidad y experiencia.

08.03.02-218-2023	
DTSC-SA-009-2026	2.3 EXPERIENCIA GENERAL En atención al numeral 1° del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, se tendrá en cuenta como experiencia general que el contratista tenga inscrito el código UNSPSC 85111617 “SERVICIOS DE PREVENCIÓN O CONTROL DE LA DROGADICCIÓN” y/o 85111600 prevención y control de enfermedades no contagiosas, y se acredite que su fecha de matrícula y/o constitución sea mínima a cinco (05) años a la fecha de cierre del proceso. 2.4 EXPERIENCIA ESPECÍFICA El proponente debe acreditar experiencia específica de tres (03) años con la presentación máximo de tres (03) certificaciones, contratos celebrados y ejecutados, actas de liquidación o facturas de venta (celebrados y ejecutados), relacionado con la implementación y/u operación de implementación, operación o facilitación de programas de fortalecimiento familiar, prevención de consumo de sustancias y/o desarrollo de habilidades parentales en familias con adolescentes. Estos deben ser anteriores al cierre del proceso de selección, deben haber sido ejecutados dentro de los últimos cinco (5) años y estar registrados en el RUP, cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial del proceso, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (SMLMV) y que estos contratos estén codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) identificados para el proceso.
ENV-17-30-1212-26	Debe acreditar como experiencia mínima dos (2) contratos, con entidades públicas o privadas cuyo objeto, actividades u obligaciones incluyen capacitaciones en temas como formulación de plan de negocio y/o mercadeo y/o emprendimiento, inscritos en el RUP, cuya sumatoria en valor sea igual o superior a una (1) vez el presupuesto oficial expresado en SMMLV, que en este caso corresponde a 65,34 SMMLV. Cada contrato deberá tener registrado como mínimo Dos (2) de los siguientes códigos de producto solicitados inscritos a tercer nivel: 80101500: Servicios de consultoría de gestión empresarial y corporativa. 82141500: Servicios de diseño artístico 80141600: Actividades de ventas y promoción de negocios. 80141900: Exhibiciones y Ferias comerciales.
LS-13-IN-003-2026	El proponente deberá acreditar la experiencia general de manera exitosa, certificando la ejecución de mínimo un (1) contrato y máximo dos (2) contratos de prestación de servicios, terminados y liquidados antes del cierre de la presente convocatoria, cuyo objeto o alcance esté relacionado con: “Desarrollo de proyectos culturales, relacionados con la formación o capacitación de población infantil y juvenil”. La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia general se realizará de la siguiente manera: Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia general acreditada: Mínimo uno (1) y máximo dos (2) contratos. Valor mínimo a certificar (como % del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV): Igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Cada uno de los contratos aportados deberán encontrarse clasificados en la totalidad de los siguientes códigos UNSPSC identificados para el proceso.

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con al menos 1 o 2 certificaciones de contratos ejecutados bajo el código UNSPSC identificado para el presente proceso.

- Garantías exigidas en procesos similares:

PROCESO	GARANTÍAS
DJC-CD-08.03.02-198-2024	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar. Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015)."
DJC-CD-08.03.02-188-2024	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar. Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015)."
DJC-CD-08.03.02-218-2023	Conforme al artículo 7 de la ley 1150 de 2007, y el Artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, no es necesaria la constitución de garantías en la contratación Directa y teniendo en cuenta, que antes de realizar cada pago; el supervisor del contrato deberá certificar que el servicio se prestó acorde a lo establecido, por lo cual no hay riesgos que amparar. Artículo 2.2.1.2.1.4.5. "No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos. (Decreto 1082 de 2015)."
DTSC-SA-009-2026	A) CUMPLIMIENTO: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, incluidas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, indemnizaciones a que hubiere lugar, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. B) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones laborales derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con vigencia equivalente al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. C) CALIDAD DEL SERVICIO: Para garantizar la calidad del servicio, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato y cuatro (4) meses más. D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Para cubrir la responsabilidad civil frente a daños ocasionados a terceros, instalaciones y/o equipos, derivados de la ejecución de este contrato, un valor asegurado igual a 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes y con una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.
ENV-17-30-1212-26	- Garantía de Seriedad del Ofrecimiento: 10% — El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor de la oferta y deberá extenderse TRES

	(3) meses más, contados a partir de la fecha límite de entrega de las ofertas. - Garantía de Cumplimiento: 20% — Término de duración del contrato y seis (6) meses más. - Garantía de Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: 20% — Término de duración del contrato y tres (3) años más. - Garantía de calidad servicio: 20% — Término de duración del contrato y seis (6) meses más. - Garantía de calidad de los bienes: 20% — Término de duración del contrato y seis (6) meses más. - Responsabilidad extracontractual: 200 SMMLV — Término de duración del contrato.
LS-13-IN-003-2026	A. CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. B. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más. C. CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más. D. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la liquidación del contrato. E. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad servicio.

- Presupuesto

PROCESO	PRESUPUESTO	PROMEDIO
DJC-CD-08.03.02-198-2024	\$46.899.000	\$78.318.552
DJC-CD-08.03.02-188-2024	\$30.000.000	
DJC-CD-08.03.02-218-2023	\$71.060.000	
DTSC-SA-009-2026	\$88.000.000	
ENV-17-30-1212-26	\$113.952.309	
LS-13-IN-003-2026	\$120.000.000	

El valor promedio de los procesos analizados es de \$78.318.552, es preciso aclarar que el valor depende del alcance del objeto de cada uno de estos procesos, sus actividades, plazo y la complejidad.

• Condiciones de pago:

PROCESO	FORMA DE PAGO
DJC-CD-08.03.02-198-2024	El contrato resultante se hará pagos parciales de acuerdo con las políticas de pago de la Institución, en siete (7) cuotas vencidas de la siguiente manera: Seis (6) cuotas por valor de Siete Millones Cuatrocientos Cuatro Mil pesos m/cte (\$7.404.000) en los meses de marzo a noviembre y una (1) cuota por valor de Dos Millones Cuatrocientos Setenta y Cinco Mil pesos m/cte (\$2.475.000) en el mes de diciembre del 2024. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 30 días hábiles/calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor/Interventor del Contrato, según disponibilidad del PAC.
DJC-CD-08.03.02-188-2024	El contrato resultante se hará pagos parciales de acuerdo con las políticas de pago de la Institución, en seis (06) cuotas, cada una por valor de Cinco Millones de pesos m/cte. (\$ 5.000.000) en los meses de mayo a octubre de 2024. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 30 días hábiles/calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor/Interventor del Contrato, según disponibilidad del PAC.
DJC-CD-08.03.02-218-2023	El contrato resultante se hará pagos parciales de acuerdo con las políticas de pago de la Institución, de conformidad con la ejecución de las actividades establecidas en el contrato. Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación de la factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, y previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado (el) o (los) informe(s) en los términos previstos y una vez acreditado el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social. La UNIAJC, realizará (el) o (los) pago (s), con un tiempo no mayor a 30 días hábiles/calendario de la fecha de la recepción factura y/o cuenta de cobro con todos sus soportes, previa certificación de la documentación y la prestación del servicio a entera satisfacción por parte del Supervisor/Interventor del Contrato, según disponibilidad del PAC.
DTSC-SA-009-2026	El pago del valor del contrato se efectuará mes vencido contra facturación presentada por parte del contratista; con base en el servicio prestado, previa presentación de los siguientes requisitos: • Informe de Actividades del Contratista y sus evidencias. • Certificado de estar a PAZ Y SALVO en el pago de aportes a Seguridad Social y/o Parafiscales de ser el caso. • Certificado de Cumplimiento expedido por el Supervisor del contrato. • Factura.
ENV-17-30-1212-	El municipio de Envigado, pagará al contratista el valor del presente contrato de acuerdo

26	al PAC, (Plan Anual de Caja) mediante pagos parciales según servicios efectivamente prestados y recibidos a entera satisfacción por la supervisión del contrato, según certificado y control del supervisor del contrato, el último pago corresponderá al valor total de los incentivos económicos que no serán gravados con IVA. Lo anterior, de conformidad con la Circular 20260000005 del 05 de enero de 2026 expedida por la Secretaría de Hacienda y Dirección Financiera y Contable referente a las fecha de cierres contables, vigencia 2026; previa presentación de la cuenta debidamente legalizada, en la cual se presentará la certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa presentación de su informe de gestión mensual y certificación del recibo a entera satisfacción por parte del supervisor.
LS-13-IN-003-2026	El DEPARTAMENTO DE ARAUCA pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada, así: a) PAGOS PARCIALES: Hasta el 70% del valor total, se realizarán mediante la presentación de Actas Parciales de avance, según las actividades ejecutadas y aceptadas a satisfacción por la supervisión, distribuidas de la siguiente manera: Primer Pago Parcial del 35%: Se tramitará una vez finalizada la fase de alistamiento y convocatoria, incluyendo la entrega del acta de cierre de convocatoria con los 80 beneficiarios seleccionados, la aprobación de la pieza gráfica oficial y las evidencias de difusión. Segundo Pago Parcial del 35%: Se tramitará una vez terminada la fase de talleres de formación en artes plásticas en ambos municipios, previa entrega de los 80 portafolios artísticos individuales y los listados de asistencia por sesión. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO: De cada uno de estos pagos parciales, el DEPARTAMENTO descontará el 50% del valor de la respectiva acta, con el fin de amortizar proporcionalmente el 30% del anticipo entregado al inicio del contrato, hasta cubrir la totalidad de los recursos de dicho concepto. Los documentos para pago serán los establecidos en la lista de chequeo vigente aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca. b) PAGO FINAL: El treinta por ciento (30%) restante del valor total del contrato se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final a satisfacción. Para la suscripción del acta de liquidación, se requiere la presentación y aprobación por parte del supervisor y la gerencia de contratación de todos los documentos establecidos en la lista de chequeo vigente para trámites de liquidación aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

En relación a la forma de pago se evidencia que la mayoría de los procesos analizados se han cancelado mediante pagos parciales, para el presente proceso es la siguiente:

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Primer pago (40%): contra acta de inicio y aprobación del plan de trabajo.
- Segundo pago (30%): contra informe de avance y ejecución del 50% del programa.

- Pago final (30%): contra entrega del informe final, productos y recibo a satisfacción por parte del supervisor.

- Requisitos habilitantes:

PROCESO	REQUISITOS HABILITANTES
DJC-CD-08.03.02-198-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-188-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-218-2023	No aplica.
DTSC-SA-009-2026	Capacidad técnica y operativa: Habilitante. Capacidad financiera: Habilitante. Capacidad jurídica: Habilitante.
ENV-17-30-1212-26	- Requisitos jurídicos - Requisitos financieros - Requisito de capacidad organizacional - Propuesta económica - Requisitos de experiencia - Requisitos técnicos
LS-13-IN-003-2026	Capacidad jurídica Criterio habilitante Capacidad Financiera Criterio habilitante Capacidad técnica – Experiencia Criterio habilitante

En consecuencia, se sugieren como mínimo los siguientes criterios habilitantes a ser tenidos en cuenta: capacidad jurídica, capacidad técnica, experiencia, capacidad financiera y organizacional.

- Criterios Ponderables

PROCESO	CRITERIOS PONDERABLES
DJC-CD-08.03.02-198-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-188-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-218-2023	No aplica.
DTSC-SA-009-2026	Oferta económica de menor valor presentada: Hasta 59.5 puntos. Experiencia en implementación del programa Familias Fuertes: Hasta 30 puntos. Acreditar un (01) contrato adicional de implementación del programa Familias Fuertes: 10 puntos. Acreditar dos (02) contratos adicionales de implementación del programa Familias Fuertes: 20 puntos. Acreditar tres (03) contratos adicionales de implementación del programa Familias Fuertes: 30 puntos. Estímulo a la industria nacional: Hasta 10 puntos. Mipymes: Hasta 0.25 puntos. Cumplimiento de criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres: Hasta 0.25 puntos. Total: 100 puntos.
ENV-17-30-1212-26	Factor Económico - Precio: 29.5 puntos. Factor Técnico (Calidad): 60 puntos.

	Horas de asesorías personalizadas adicionales: 20 puntos. Experiencia adicional del equipo de trabajo (al mínimo exigido): 20 puntos. Nivel de educación formal adicional del equipo de trabajo (al mínimo exigido): 20 puntos. Incentivo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003 modificada por Decreto 680 de 2021): 10 puntos. Mipymes (Decreto 1860 de 2021): 0.25 puntos. Emprendimientos y empresas de Mujeres (Decreto 1860 de 2021): 0.25 puntos. Total: 100 puntos.
LS-13-IN-003-2026	Factor calidad - personal: 30,00 puntos. Estímulo a la Industria Nacional: 10,00 puntos. Incentivo Mipyme Nacional (Ley 2069 de 2020 - Art. 2.2.1.2.4.2.14 del Dec. 1082 de 2015): 0,25 puntos. Puntaje adicional – Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021 – Emprendimiento y empresas de mujeres: 0,25 puntos. Puntaje adicional – Decreto 248 de 2021. Art. 2.20.1.2.3 Compras Públicas Locales: 10,00 puntos. Puntaje adicional – Decreto 248 de 2021. Art. 2.20.1.2.1 Literal A Compras Públicas Locales: 6,00 puntos. Puntaje adicional – Decreto 248 de 2021. Art. 2.20.1.2.1 Literal B Compras Públicas Locales: 6,00 puntos. Propuesta económica: 36,50 puntos. Trabajadores con discapacidad (Decreto 392 de 2018): 1,00 punto. Total: 100 puntos.

De acuerdo con la muestra contractual analizada y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se recomienda establecer criterios ponderables orientados a garantizar la selección de la oferta más favorable para la Entidad bajo parámetros de calidad, experiencia, capacidad técnica, eficiencia y adecuada ejecución de las actividades requeridas.

En este sentido, se sugiere estructurar los criterios de evaluación considerando componentes relacionados con la oferta económica y factores técnicos asociados a la experiencia específica del proponente, la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo, la calidad de la propuesta metodológica y los demás aspectos que permitan verificar la capacidad del oferente para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato.

Así mismo, se recomienda incluir los factores establecidos en la normativa vigente relacionados con apoyo a la industria nacional, incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres, promoción de MIPYMES e incentivo para la contratación de personas en condición de discapacidad, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal.

De igual manera, se evidenció en los procesos analizados una tendencia a otorgar una ponderación significativa a los factores técnicos y de calidad frente al

componente económico, reconociendo que la correcta ejecución del objeto contractual depende en gran medida de la experiencia, capacidad operativa e idoneidad de los oferentes. Por lo anterior, se recomienda que la evaluación contemple una valoración equilibrada entre los aspectos económicos y técnicos, privilegiando aquellos elementos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, la calidad de los resultados esperados y la adecuada inversión de los recursos públicos.

- Indicadores exigidos:

PROCESO	INDICADORES
DJC-CD-08.03.02-198-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-188-2024	No aplica.
DJC-CD-08.03.02-218-2023	No aplica.
DTSC-SA-009-2026	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1,09 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 75% - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.04 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.03
ENV-17-30-1212-26	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1.5 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 60% - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 3.5 - Capital de trabajo Una (1) vez el presupuesto oficial - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 0.08 - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 0.05
LS-13-IN-003-2026	- Índice de liquidez Mayor o igual a 1.48 - Nivel de endeudamiento Menor o igual a 30% - Razón de cobertura de intereses Mayor o igual a 1 - Capital de trabajo Mayor o igual al 35% P.O - Patrimonio Mayor o igual al 100% P.O - Rentabilidad del patrimonio Mayor o igual a 4% - Rentabilidad del activo Mayor o Igual a 2%

Se toman como referencia los indicadores identificados en los procesos analizados dentro de la muestra, para la determinación de los indicadores financieros y organizacionales a exigir, se encuentra desarrollada en el numeral “Indicadores financieros y organizacionales”.

- Códigos UNSPSC definidos en procesos similares:

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
80101500	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80101504	Servicios de asesoramiento sobre planificación estratégica
80111600	Servicios de personal temporal
80111601	Asistencia de oficina o administrativa temporal
80111701	Servicios de contratación de personal

PROCESO	CÓDIGOS UNSPSC
80111706	Asistencia administrativa o de oficina permanente
80111715	Personal profesional permanente
82111500	Escritura técnica
81131500	Metodología y Análisis
80141500	Investigación de mercados
80141501	Análisis de mercados
80141502	Estadísticas comerciales de distribución o de servicios
80141509	Análisis competitivo o de inteligencia del mercado
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
77121709	Tratamiento o rehabilitación de la contaminación de las aguas subterráneas
80111504	Formación o desarrollo laboral
86101700	Servicios de capacitación vocacional no - científica
86101800	Entrenamiento en servicio y desarrollo de mano de obra
85111617	Servicios de prevención o control de la drogadicción
82141505	Servicios de diseño por computador
80141607	Gestión de eventos
80141902	Reuniones y eventos
60121000	Arte
60121100	Lienzos, películas, tableros y papeles de artista
82151500	Servicios de artes visuales
93141700	Cultura
60103600	Recursos y actividades multiculturales
31211500	Pinturas y tapa poros
90131500	Actuaciones en vivo
60121200	Pintura del aula y de bellas artes, medios, aplicadores y accesorios
50193000	Bebidas y Comidas Infantiles

En consecuencia, con los procesos de referencia y en línea con el objeto del proceso se sugieren emplear los siguientes códigos:

CÓDIGO	SEGMENTO
86101700	Servicios de capacitación vocacional no- científica
80111715	Personal profesional permanente
80111600	Servicios de personal temporal

7. Análisis de la Oferta

A continuación, la Institución Universitaria Antonio José Camacho presenta la información proveniente de la oferta del mercado de personas naturales y jurídicas que ofrecen el servicio objeto de contratación.

7.1. Empresas que proveen el bien o servicio del objeto del proceso de contratación

Con base en la clasificación económica identificada para el presente proceso, correspondiente a los códigos 7020 - Actividades de consultoría de gestión, 8559 - Otros tipos de educación n.c.p, 8560 - Actividades de apoyo a la educación. Como resultado de dicha verificación se presenta a continuación una muestra representativa de empresas registradas bajo este código, las cuales de acuerdo con su actividad económica, podrían contar con capacidad para participar en el proceso de contratación.

La relación presentada tiene carácter sólo enunciativo y no restrictivo, su inclusión no limita la participación de otras personas jurídicas legalmente constituidas que acrediten dentro del proceso las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

A continuación se enuncian algunas de las plenas o grandes empresas bajo los códigos CIU identificadas para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIU
900317030	PROCESOS TÉCNICOS DE SEGURIDAD Y VALORES S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7020
900362408	TRIBECA ASSET MANAGEMENT SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900450412	INVERSIONES PUCON S.A.S.	ANTIOQUIA	M7020
900541101	GMS MANAGEMENT SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7020
900569143	THE BOSTON CONSULTING GROUP SAS	BOGOTA D.C.	M7020

900582115	SANTANDER BANCA DE INVERSIÓN COLOMBIA S A S	BOGOTA D.C.	M7020
900594524	PLATZI SAS	BOGOTA D.C.	P8559
900612118	SERVICIOS ESTRATEGICOS COMPARTIDOS SAS	VALLE	M7020
900670754	Shared Services Colombia SAS	CALDAS	M7020
900676165	LIEBER COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900707908	GO BRAVO COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900822643	EXL SERVICES COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900854705	WMI WATER MANAGEMENT INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7020
900874145	ZFB ELDORADO S A S USUARIO OPERADOR DE ZONA FRANCA	BOGOTA D.C.	M7020
901087745	CCLA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
901139964	BROOKFIELD INFRASTRUCTURE GROUP COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7020
901144536	BAIN & COMPANY COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
901178795	CHINAOIL (LATIN AMERICA) S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7020
901179723	CAE COLOMBIA FLIGHT TRAINING SAS	BOGOTA D.C.	P8559
901198964	REPARADORA RTD COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
901303671	VISUM CAPITAL S.A.S.	BOGOTA D.C.	M7020
901334761	AKROP CAPITAL SAS	ANTIOQUIA	M7020
901399739	STEWART HEALTH CARE INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7020
811005246	CONSULTORIA EN GESTION DE RIESGOS SURAMERICANA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7020
900488587	CELSIA COLOMBIA INVERSIONES S.A.S.	VALLE	M7020
900490623	NIXUS CAPITAL HUMANO SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900604884	RM HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900608144	MC VICTORIAS TEMPRANAS SAS	BOGOTA D.C.	M7020

900770349	T-CARIBE HOLDINGS SAS	BOGOTA D.C.	M7020
900796125	REDWOOD KAPITAL S.A.S.	ANTIOQUIA	M7020
901449735	INVERSIONES CHILENAS SAS	BOGOTA D.C.	M7020
901580112	HOLDING HOTELERA GHL SAS	BOGOTA D.C.	M7020

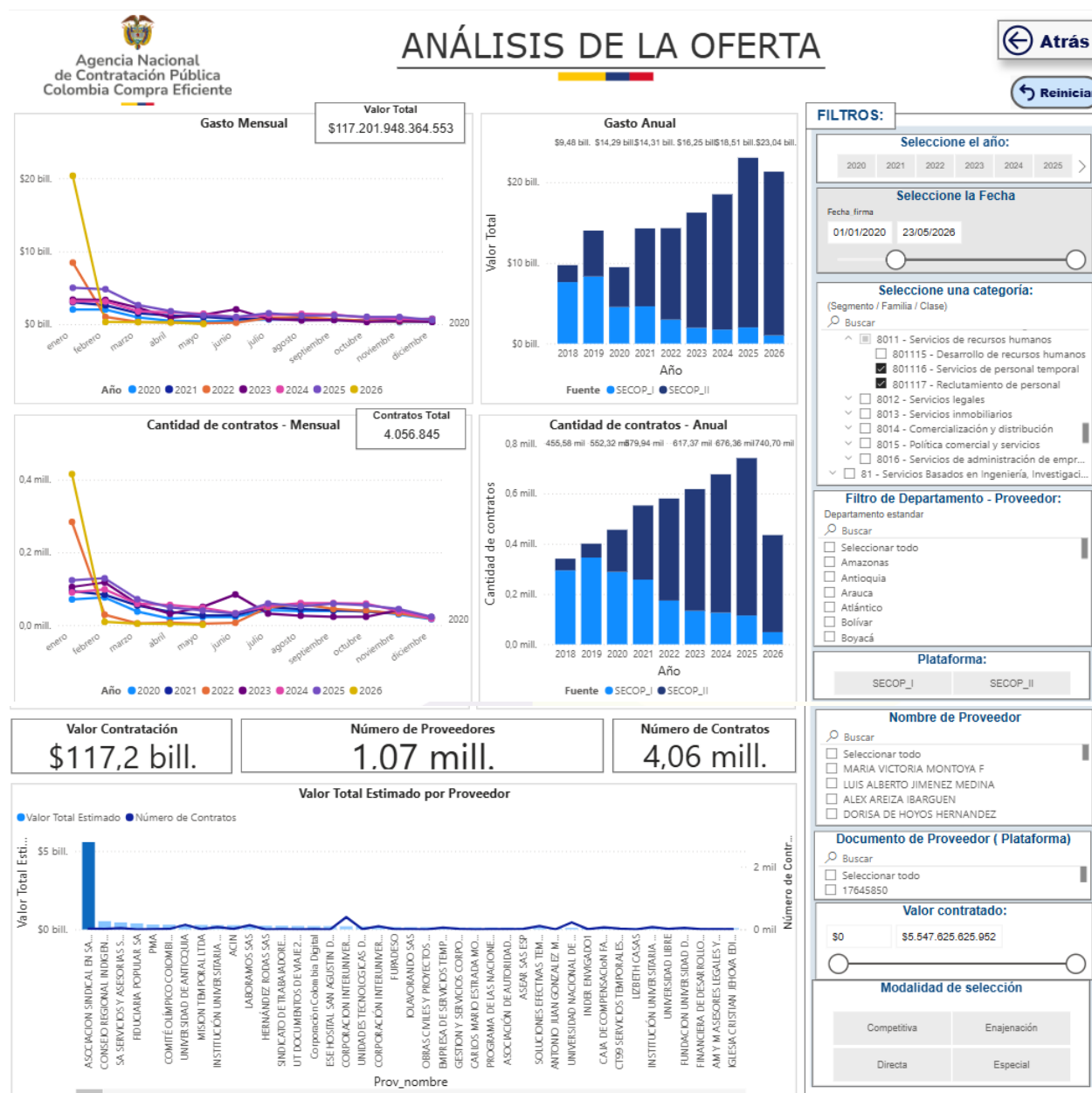
A continuación se enuncian algunas las empresas MiPymes bajo los códigos CIU identificadas para el presente proceso:

Nit	Razón social de la sociedad	Departamento de domicilio	Código CIU
805011877	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	VALLE	P8559
805017493	MEDIAMOS FYM SAS	VALLE	P8559
805027577	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	VALLE	P8559
830026824	INSTITUTO RI SAS	BOGOTA D.C.	P8559
830121745	Escuela de Gastronomía GD SAS	BOGOTA D.C.	P8559
830138958	KUMON INSTITUTO DE EDUCACIÓN DE COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.	P8559
900098858	ECCOSIS INGENIERIA SAS	CASANARE	P8559
900197191	EDUPOL SAS EN REORGANIZACIÓN	BOGOTA D.C.	P8560
900512560	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	SANTANDER	P8559
900660217	PETROSKILLS FOREIGN HOLDINGS INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	P8560
900676519	UNIR RIOJA COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8560
900678547	Panamerican Training Center SAS	CUNDINAMARCA	P8559
900835035	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8559
900961499	SHORELIGHT EDUCATION COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	P8560
800063969	CASCAIS SAS	VALLE	M7020
800065758	ALCONTA S.A.S	BOGOTA D.C.	M7020

800091162	SOPORTE Y CIA S.A.S.	ANTIOQUIA	M7020
800121665	JAHV MCGREGOR SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800131690	Avance Organizacional Consultores SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7020
800137716	MOLINA CONSULTORES ORGANIZACIONALES SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800147361	M G U2 SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800162163	ESTRATEGIAS FINANCIERAS Y CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800167347	ATENCIÓN EN SOSTENIBILIDAD INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800170373	INVESTMENT ADVISORS DE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800173565	ZONA FRANCA DEL PACIFICO S.A. USUARIO OPERADOR DE ZONAS FRANCAS	VALLE	M7020
800176602	INVERSIONES Y ESTRATEGIAS CORPORATIVAS SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800177551	KORN FERRY INTERNATIONAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.	M7020
800178052	ZONA FRANCA DE LA CANDELARIA SA USUARIO OPERADOR	BOLÍVAR	M7020
800214959	DELTA A SALUD SAS BIC	BOGOTA D.C.	M7020
800228026	MCKINSEY & COMPANY COLOMBIA INC	BOGOTA D.C.	M7020
800232717	CORSO Y CIA S EN C	BOGOTA D.C.	M7020
800241577	CONSUCOL SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800244080	EMILUI SAS	BOGOTA D.C.	M7020
800244082	NOTILEX SAS	BOGOTA D.C.	M7020
802005584	PROMOTORA SUPERIOR SAS	ATLANTICO	M7020
802019215	INVERSIONES OSLON S.A.S.	ATLANTICO	M7020
804013213	TOOL SYSTEM SOLUTIONS S.A.S.	SANTANDER	M7020
805009280	SYNERGIA CONSULTORIA Y GESTION SAS	BOGOTA D.C.	M7020

7.2. Análisis de la oferta Modelo de Abastecimiento Estratégico

En este apartado haciendo uso del MAE, en relación con el análisis de la oferta con los filtros correspondientes a los códigos UNSPSC de tercer nivel identificados para el proceso 86101700 - Servicios de capacitación vocacional no- científica, 80111715 - Personal profesional permanente y 80111600 - Servicios de personal temporal, con los que se pueden evidenciar los siguientes resultados:





sectores económicos basados en la producción y comercialización de bienes tangibles, la cadena de suministro de este sector se fundamenta principalmente en la prestación de servicios especializados y en la gestión de activos intangibles derivados de actividades de investigación, desarrollo e innovación.

La cadena inicia con la generación de conocimiento por parte de las instituciones de educación superior, centros de investigación, grupos de investigación, investigadores y demás actores del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, quienes producen resultados de investigación, desarrollos tecnológicos, metodologías, conocimientos especializados, publicaciones científicas, software, prototipos y demás activos susceptibles de protección y transferencia, estos resultados constituyen la materia prima fundamental sobre la cual se desarrollan los procesos de innovación y transferencia tecnológica.

Posteriormente intervienen las organizaciones especializadas en propiedad intelectual, innovación y transferencia tecnológica, dentro de las cuales se encuentran consultoras especializadas, oficinas de transferencia de resultados de investigación, centros de innovación, incubadoras, aceleradoras, instituciones de educación superior y entidades con experiencia en gestión del conocimiento, estas organizaciones aportan capacidades técnicas para identificar activos intelectuales, realizar diagnósticos institucionales, desarrollar procesos de vigilancia tecnológica, estructurar estrategias de protección de resultados de investigación, formular modelos de transferencia y promover mecanismos de valorización del conocimiento.

En una etapa posterior participan los profesionales especializados en áreas como propiedad intelectual, transferencia tecnológica, emprendimiento de base tecnológica, innovación, gestión del conocimiento, desarrollo empresarial y formulación de modelos de negocio, quienes aportan conocimientos técnicos y metodológicos para el diseño e implementación de programas de formación, procesos de fortalecimiento institucional y estrategias orientadas a la apropiación y aprovechamiento del conocimiento generado por las organizaciones.

Dentro de esta cadena también adquieren relevancia las entidades públicas, organismos de apoyo al emprendimiento, cámaras de comercio, parques científicos y tecnológicos, ecosistemas de innovación y demás actores que facilitan la articulación entre la academia, el sector productivo y el Estado, promoviendo escenarios favorables para la transferencia de conocimiento, la creación de empresas basadas en tecnología y el fortalecimiento de capacidades institucionales en innovación.

Finalmente, el usuario final de la cadena corresponde a la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC, así como a los docentes, investigadores, gestores de innovación y demás integrantes de la comunidad académica que participarán en el programa de formación y que se beneficiarán del fortalecimiento de capacidades institucionales en propiedad intelectual, transferencia tecnológica, innovación y creación de spin-off académicas. A través de este proceso se busca consolidar herramientas, metodologías y conocimientos que permitan mejorar la gestión de los resultados de investigación, promover la protección de activos intelectuales y fortalecer los mecanismos institucionales para la transferencia y aprovechamiento del conocimiento.

En consecuencia, la cadena de suministro del sector evidencia una estructura basada principalmente en la generación y transferencia de conocimiento especializado, en la cual la experiencia técnica, las capacidades metodológicas y el talento humano constituyen los principales insumos para la prestación de los servicios requeridos por la Entidad.

7.4. Estructura de costos

La estructura de costos asociada al presente proceso contractual se encuentra determinada principalmente por la prestación de servicios profesionales especializados de carácter intelectual y técnico, orientados al diseño e implementación de un programa de formación en propiedad intelectual, transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas, así como al desarrollo de actividades de diagnóstico, análisis y fortalecimiento institucional en materia de innovación y gestión del conocimiento. En consecuencia, los costos del sector se encuentran estrechamente relacionados con la experiencia, especialización y capacidades técnicas del talento humano requerido para la ejecución de las actividades contempladas dentro del alcance contractual.

El principal componente de costo corresponde al recurso humano especializado, representado por profesionales, consultores, investigadores, expertos en propiedad intelectual, gestores de innovación, especialistas en transferencia tecnológica, emprendimiento de base tecnológica y formulación de modelos de negocio, quienes aportan los conocimientos técnicos necesarios para el diseño metodológico, la ejecución de actividades formativas, la elaboración de diagnósticos institucionales y la construcción de los productos requeridos por la Entidad. Debido al alto nivel de especialización exigido por el objeto contractual, este componente suele representar la mayor proporción del valor total de los servicios ofertados.

Otro componente relevante corresponde a los costos asociados al diseño pedagógico y metodológico del programa de formación, incluyendo la estructuración de contenidos académicos, elaboración de material didáctico, diseño de herramientas de diagnóstico, construcción de instrumentos para identificación de activos de propiedad intelectual, desarrollo de metodologías para análisis de resultados de investigación y formulación de estrategias orientadas a la transferencia tecnológica y creación de spin-off académicas.

Así mismo, la ejecución de actividades relacionadas con el diagnóstico institucional, la identificación y caracterización de activos de propiedad intelectual, la elaboración de inventarios tecnológicos, el análisis de patentes y la construcción de portafolios tecnológicos requiere procesos de investigación, análisis documental, revisión de información institucional y aplicación de metodologías especializadas, generando costos asociados al desarrollo técnico de los entregables y a la dedicación de personal experto durante las diferentes etapas del proyecto.

Dentro de la estructura económica también se encuentran los gastos administrativos y operativos requeridos para la coordinación del proyecto, gestión documental, seguimiento de actividades, reuniones de trabajo, elaboración de informes, soporte logístico y demás actividades necesarias para garantizar la adecuada ejecución contractual. Dependiendo de la metodología propuesta por cada oferente, estos costos pueden incluir igualmente el uso de plataformas tecnológicas, herramientas colaborativas, sistemas de gestión del conocimiento o recursos digitales de apoyo para el desarrollo de las actividades formativas.

Adicionalmente, algunos oferentes pueden incorporar costos asociados al acceso y consulta de bases de datos especializadas, herramientas de vigilancia tecnológica, plataformas de búsqueda de información científica o tecnológica y demás recursos que contribuyan al fortalecimiento de los procesos de análisis, identificación y valorización de activos intelectuales. No obstante, la incidencia de estos componentes suele ser inferior frente al costo representado por el talento humano especializado que participa en la ejecución del proyecto.

En consecuencia, la estructura de costos del sector evidencia que los principales factores que inciden en la determinación del valor de las ofertas corresponden al nivel de especialización del equipo de trabajo, la experiencia de los profesionales vinculados, la metodología propuesta, el alcance de los entregables, la intensidad de las actividades de formación y la complejidad de los procesos de análisis y fortalecimiento institucional requeridos por la Entidad, siendo el conocimiento

especializado el principal insumo para la prestación de los servicios objeto del presente proceso contractual.

7.5. Análisis Financiero

Una vez obtenida la muestra de las empresas registradas en el SIIS de la Superintendencia de Sociedades bajo los códigos CIU identificados para el presente proceso **7020** - Actividades de consultoría de gestión, **8559** - Otros tipos de educación n.c.p, **8560** - Actividades de apoyo a la educación. La Institución Universitaria Antonio José Camacho, procedió a realizar el tratamiento de los datos debido a la existencia de indicadores atípicos o muy alejados del comportamiento promedio del sector, los cuales fueron identificados a través del método de la Puntuación Z.

Una vez distinguidos los datos atípicos, se procedió a ponderar los datos atípicos a través de la Winsorización (El método el cual busca hallar los valores atípicos hacia los valores extremos de los datos típicos de tal forma que afecten en menor magnitud los cálculos de estimadores como el Promedio y la Desviación Estándar) de los datos, disminuyendo así su impacto sobre el cálculo de las estadísticas descriptivas, pero conservando el efecto de sus valores extremos.

Finalmente, se calcularon los rangos para determinar los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional a partir del método del intervalo de confianza, de los indicadores ajustados a través de la Winsorización de los datos. Esta metodología arroja los valores ubicados tanto en el límite inferior como en el superior, la Unidad toma el límite inferior o superior dependiendo del indicador buscando que haya una mayor pluralidad de oferentes.

El ejercicio llevado a cabo se basó en una muestra de 248 empresas analizadas, de las cuales 195 corresponden a mipymes y 53 a empresas plenas o grandes. Algunas de las empresas incluidas en la muestra pueden consultarse en el numeral 7.1 denominado “Empresas que proveen el bien o servicio objeto del proceso de contratación”, del presente estudio de sector, dado que, por la amplitud de la muestra, solo se relacionan algunas de ellas.

A continuación se relaciona el resultado obtenido para empresas MiPymes:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	195,00	195,00	132,00	195,00	195,00
Mínimo	0,06	0,01	13,86	0,27	0,11
Máximo	6,90	1,10	21,75	0,61	0,27
Mediana	2,56	0,43	3,33	0,14	0,06
Promedio	3,36	0,46	6,30	0,17	0,07
Desviación estándar	2,36	0,31	11,89	0,25	0,11
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,98	1,97	1,97
Límite inferior	3,03	0,42	4,25	0,14	0,06
Límite superior	3,69	0,51	8,35	0,21	0,09

Seguido, se relaciona el resultado arrojado para plenas o grandes empresas:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	53,00	53,00	41,00	53,00	53,00
Mínimo	0,00	0,01	4,14	0,03	0,11
Máximo	4,70	1,12	9,15	0,48	0,19
Mediana	1,79	0,51	1,43	0,11	0,05
Promedio	2,23	0,51	3,07	0,19	0,07
Desviación estándar	1,48	0,32	4,60	0,20	0,10
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	2,01	2,01	2,02	2,01	2,01
Límite inferior	1,82	0,43	1,62	0,14	0,04
Límite superior	2,64	0,60	4,52	0,25	0,09

En consecuencia, y teniendo en cuenta que para las empresas plenas o grandes los indicadores obtenidos son más bajos, la entidad estimó conveniente determinar los indicadores con base en la muestra total (248 empresas), a partir de la cual se obtienen los siguientes resultados:

Metodo del intervalo de confianza					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	248,00	248,00	173,00	248,00	248,00
Mínimo	0,00	0,01	12,84	0,20	0,12
Máximo	5,72	1,13	19,40	0,58	0,26
Mediana	2,28	0,46	2,93	0,14	0,06
Promedio	2,92	0,48	5,53	0,18	0,07
Desviación estándar	1,92	0,32	10,42	0,24	0,11
Nivel de confianza	0,95	0,95	0,95	0,95	0,95
Valor t	1,97	1,97	1,97	1,97	1,97
Límite inferior	2,68	0,44	3,96	0,15	0,06
Límite superior	3,16	0,52	7,09	0,21	0,09

De acuerdo con el método de Intervalo de Confianza, los indicadores financieros y organizacionales recomendados para el proceso de contratación son:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 2.68
Índice de endeudamiento	≤ 0.52
Razón de Cobertura de intereses	≥ 3.96 o Indeterminado

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	≥ 0.06

Es importante dejar la aclaración que no se establecen criterios diferenciales en relación a la exigencia de los indicadores por lo expuesto anteriormente en donde los indicadores para MiPymes arrojaban unos indicadores mayores a los de las Plenas o Grandes empresas.

8. Estudio de Mercado

Con el fin de determinar el valor estimado del presente proceso contractual, la Institución Universitaria Antonio José Camacho – UNIAJC realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a organizaciones con experiencia en servicios relacionados con innovación, propiedad intelectual, transferencia tecnológica y fortalecimiento de capacidades institucionales.

Como resultado de la consulta realizada al mercado, se recibieron tres (3) cotizaciones presentadas por potenciales proveedores con capacidad para ejecutar el objeto contractual, cuyos valores se resumen a continuación:

NO. COTIZACIÓN	VALOR COTIZACIÓN POR UNIDAD	OBSERVACIONES	PROMEDIO
Cotización 1	\$ 53.074.000	Gesgloc	\$73.244.917
Cotización 2	\$ 86.069.850	EAFIT	
Cotización 3	\$ 80.590.900	Clarkmodet	

El análisis de las cotizaciones evidencia la existencia de diferencias entre los valores ofertados, situación que resulta normal dentro de este tipo de servicios especializados debido a factores como la metodología propuesta, la conformación y experiencia del equipo de trabajo, el nivel de especialización requerido, la intensidad de las actividades formativas, el alcance de los entregables y las herramientas técnicas utilizadas para el desarrollo de las actividades contempladas dentro del objeto contractual.

Una vez revisadas las propuestas recibidas, no se identificaron elementos suficientes que permitieran descartar alguna de las cotizaciones analizadas, razón por la cual la Entidad consideró procedente emplear el promedio aritmético simple

de los valores obtenidos como mecanismo para estimar el presupuesto oficial del proceso. Esta metodología permite obtener un valor de referencia representativo del comportamiento del mercado y garantiza condiciones objetivas para la estructuración económica de la contratación.

En consecuencia, el valor estimado del presente proceso contractual corresponde a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$73.244.917)**, valor obtenido a partir del promedio de las cotizaciones recibidas y que constituye la base para la definición del presupuesto oficial del proceso.

Nota: Las cotizaciones recibidas harán parte integral de los documentos que soportan el presente estudio de mercado y servirán como fundamento para la determinación del valor estimado de la contratación.

9. Análisis de Riesgo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha realizado la identificación, evaluación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico o la prestación del servicio durante la ejecución del contrato.

Para el presente proceso se adjunta la matriz de riesgo que hará parte integral del mismo.

10. Conclusiones

Con base en la información compilada en el presente estudio del sector, se recomienda tener en cuenta los siguientes aspectos para el proceso de contratación:

- Los códigos UNSPSC identificados para el presente proceso son:

CÓDIGO	SEGMENTO
86101700	Servicios de capacitación vocacional no- científica
80111715	Personal profesional permanente
80111600	Servicios de personal temporal

- Forma de pago del contrato.

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera, previa certificación de cumplimiento a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, una vez presentados y aprobado el informe en los términos previstos, y la acreditación de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

- Primer pago (40%): contra acta de inicio y aprobación del plan de trabajo.
 - Segundo pago (30%): contra informe de avance y ejecución del 50% del programa.
 - Pago final (30%): contra entrega del informe final, productos y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- Plazo de ejecución.

El plazo de ejecución será de 6 meses conforme al cronograma del programa de formación (24 semanas).

- Garantías exigidas.

En consecuencia con la muestra analizada y la naturaleza del objeto contractual, se sugiere la exigencia de por lo menos los amparos de Cumplimiento, Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales y Calidad servicio.

- Presupuesto oficial

El presupuesto oficial con que cuenta la Institución Universitaria Antonio José Camacho, para la realización del proceso, asciende a la suma de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$73.244.917)**, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales que se causen para la suscripción, legalización y ejecución del contrato.

- Indicadores financieros y organizacionales

De acuerdo con el estudio financiero, se recomienda solicitar siguientes indicadores financieros y organizacionales:

Indicador	Valor de referencia
Índice de liquidez	≥ 2.68
Índice de endeudamiento	≤ 0.52
Razón de Cobertura de intereses	≥ 3.96 o Indeterminado

Rentabilidad del patrimonio	≥ 0.15
Rentabilidad del activo	≥ 0.06

- Experiencia

En relación con la muestra analizada y las características del presente proceso, se recomienda que se exija la acreditación de la experiencia del proveedor con al menos 1 o 2 certificaciones de contratos ejecutados bajo el código UNSPSC identificado para el presente proceso.

- Criterios Ponderables

De acuerdo con la muestra contractual analizada y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, se recomienda establecer criterios ponderables orientados a garantizar la selección de la oferta más favorable para la Entidad bajo parámetros de calidad, experiencia, capacidad técnica, eficiencia y adecuada ejecución de las actividades requeridas.

En este sentido, se sugiere estructurar los criterios de evaluación considerando componentes relacionados con la oferta económica y factores técnicos asociados a la experiencia específica del proponente, la experiencia e idoneidad del equipo de trabajo, la calidad de la propuesta metodológica y los demás aspectos que permitan verificar la capacidad del oferente para cumplir satisfactoriamente con las obligaciones derivadas del contrato.

Así mismo, se recomienda incluir los factores establecidos en la normativa vigente relacionados con apoyo a la industria nacional, incentivo a emprendimientos y empresas de mujeres, promoción de MIPYMES e incentivo para la contratación de personas en condición de discapacidad, conforme a las disposiciones legales aplicables en materia de contratación estatal.

De igual manera, se evidenció en los procesos analizados una tendencia a otorgar una ponderación significativa a los factores técnicos y de calidad frente al componente económico, reconociendo que la correcta ejecución del objeto contractual depende en gran medida de la experiencia, capacidad operativa e idoneidad de los oferentes. Por lo anterior, se recomienda que la evaluación contemple una valoración equilibrada entre los aspectos económicos y técnicos, privilegiando aquellos elementos que contribuyan al cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales, la calidad de los resultados esperados y la adecuada inversión de los recursos públicos.

- Impuestos y estampillas

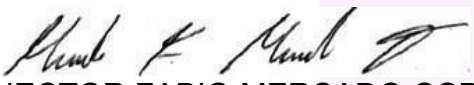
El presupuesto oficial estimado para el presente proceso es de **SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE (\$73.244.917)**, suma que incluye la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a la prestación del servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes del orden nacional y territorial que resulten aplicables.

El proponente, con la presentación de su oferta acepta que el valor total ofertado comprende todas las obligaciones fiscales y costos necesarios para la adecuada ejecución del objeto contractual, sin que haya lugar a reconocimientos adicionales por estos conceptos.

En caso de que al contrato le sean aplicables estampillas departamentales o municipales conforme a la normativa vigente para la vigencia fiscal correspondiente, los descuentos respectivos se efectuarán sobre cada uno de los pagos realizados. Estos valores tienen carácter obligatorio y no serán objeto de reembolso, por lo que deberán ser tenidos en cuenta por el contratista dentro de su estructura financiera.

Se presenta la siguiente relación de estampillas de carácter territorial a título enunciativo, para que sean consideradas por el proponente dentro de su estructura de costos.

Retención y/o Deducciones	Contrato menor a	2.196	Contrato mayor o igual	2.196	Contrato mayor a	4.072	Entidades publicas
		115.013.304,00		115.013.305		213.266.929	
Estampilla Pro Desarrollo 1%	APLICA		NO APLICA		NO APLICA		APLICA
Estampilla Pro Desarrollo 3,5%	NO APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Univalle 2%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Hospitales 1%	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Cultura 1%	NO APLICA		NO APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (> 6 SMMLV - persona natural)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Unipacifico 0,5% (Contrato persona jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla Pro Deportes 2% (Contratos persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla Pro Adulto Mayor 2% (Contratos Persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		APLICA
Estampilla familiar 2% (Persona Naturales Pagos mayores a 10 SMMLV)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla familiar 2% (Contratos Persona Jurídica)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Estampilla contribución especial 5% (Contratos de obra)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteiva 15% del Iva Facturado	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
ReteFuente (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA
Reteica (Depende de la actividad economica del contratista o proveedor)	APLICA		APLICA		APLICA		NO APLICA


HECTOR FABIO MERCADO OSPINA
 Rol financiero
 Equipo Estructurador
 Proyectó: Hector Fabio Mercado Ospina - Contratista.
 Revisó: